



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

SECRETARÍA GENERAL

JEFATURA DE COMPRAS

INVITACIÓN PUBLICA No 09 DE 2026

**OBJETO: SUMINISTRAR HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA AGUAS
DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

CONDICIONES GENERALES

BOGOTÁ, D.C.

FEBRERO 2026

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN Y LAS PROPUESTAS

1.1. INTRODUCCIÓN

A las personas naturales o jurídicas destinatarias de la presente Invitación Pública, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, que en forma independiente o bajo las modalidades de Unión Temporal o Consorcio, que estén interesados en presentar propuesta en esta invitación.

La presente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS**, en adelante LA INVITACIÓN, contiene las condiciones, formatos y anexos necesarios para que los interesados elaboren sus propuestas y las reglas para la selección de la mejor oferta con la que contrate la Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., en adelante la Empresa, para satisfacer la necesidad requerida.

Conforme a la presente INVITACIÓN, el Manual de Contratación de la Empresa, así como de aquellas Decisiones de Gerencia que lo modifiquen o adicionen, la Empresa pretende adquirir: “Suministrar herramientas e insumos de ferretería para Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.”

1.2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

LA INVITACIÓN, no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio; y por consiguiente, el alcance del presente documento no va más allá de ser una simple invitación a presentar propuesta técnica, económica y de servicios que podrá ser aceptada o rechazada por la Empresa.

El recibo por parte de la Empresa de cualquier propuesta no equivale a la aceptación de la misma, ni a la celebración de un negocio o contrato jurídico, ni siquiera condicionado a la inexistencia de una postura mejor de la que se presenta.

En consecuencia, a la presente invitación no le son aplicables los artículos 857 y 860 del Código de Comercio.

1.3. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

A las palabras utilizadas en LA INVITACIÓN se les reconocerá el sentido que tengan de acuerdo con la definición o alcance que de ellas mismas se haga. En ausencia de ello, será aplicable la definición establecida en el Código Civil o Código de Comercio o leyes preferiblemente del ámbito del Derecho Privado. En ausencia de ello, será aplicable el sentido técnico que en el respectivo arte u oficio se les reconoce habitualmente. En ausencia de todo lo anterior, se les asignará el que corresponde al lenguaje ordinario.

En caso de existir contradicción entre las condiciones de LA INVITACIÓN y cualquier otro documento del presente proceso de contratación, prevalecerá lo establecido en los primeros.

1.4. IDIOMA

La Oferta, sus anexos, formatos, documentos y las comunicaciones enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros, en desarrollo de la presente Invitación deberán estar en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original, junto con la traducción oficial al castellano, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

Dichos documentos podrán ser subsanables durante el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas, en el que así se requiera.

1.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El OFERENTE deberá indicar en su propuesta qué información tiene carácter reservado, expresando el fundamento jurídico que le otorga tal carácter de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente. En este evento el oferente acepta que, para efectos de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, económicos o financieros, la Empresa ponga dicha información a disposición del o los empleados asignados, según determine.

Por consiguiente, en los casos donde no se identifique la información protegida bajo reserva legal o de no citarse las normas que amparan el derecho indicado, la Empresa no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

Cuando la Empresa declare que alguna información suya es confidencial y la entregue al oferente, se entenderá en todo caso que la revelación se ha hecho con el exclusivo fin de permitir la adecuada preparación de la propuesta, por lo que éste deberá abstenerse de comunicarla a cualquier tercero, así sea en forma sólo parcial. Para este fin, no se consideran terceros los empleados o subcontratistas de aquel, necesarios para ejecutar el objeto del contrato a suscribir como resultado del presente proceso. Sin perjuicio de lo anterior, cuando una persona que sea o haya sido empleada o contratista de la persona a quien se ha revelado el dato reservado lo comunique a terceros, la persona a quien se haya entregado la información responderá ante la Empresa como si ella misma hubiera sido la autora del incumplimiento. Se considera como confidencial la información de la Empresa que sea así expresamente calificada por la Ley y/o la que ésta así lo informe.

Los oferentes serán responsables de advertir que alguna de la documentación presentada en su oferta contiene información confidencial, privada o que configura secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En cumplimiento de lo anterior, la Empresa garantizará dicha reserva ante terceros. En todo caso, la Empresa podrá revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el único fin de evaluar la Oferta.

1.6. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMIENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTA O CONTRATO

De acuerdo con lo descrito en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994, no podrán presentar Oferta, ni contratar con la Empresa quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado descritas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1778 de 2016, 1801 de 2016, 1952 de 2019, 2094 de 2021 o aquellas que las modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

El oferente con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta manifiesta bajo la gravedad de juramento conocer la normatividad vigente sobre la materia y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

En el caso que sobre el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad recaiga una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente o si se demuestra que la aceptación de la oferta se obtuvo por medios ilegales o estuvo precedida de información inexacta aportada por el oferente la Empresa, podrá contratar con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté vigente o estando vencida, proceda con su ratificación por escrito. Si éste tampoco suscribe el contrato, se aplicarán las mismas reglas con los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad, en tanto existan propuestas hábiles.

El oferente deberá, en la propuesta, pronunciarse de manera clara y expresa sobre la existencia o no de conflictos de competencia o de algún vínculo de parentesco (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil) que tenga él o alguno de los socios de la persona jurídica que representa con quienes ostentan la calidad de administradores de la Empresa; también deberá informar de cualquier otra causal de inhabilidad o incompatibilidad prescrita por las leyes que regulan lo pertinente dentro de la contratación pública y demás normas vigentes que regulen la materia.

1.7. CONFLICTO DE INTERÉS GENERAL

Sin perjuicio de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, para efectos de la presente— Invitación, se entenderá por conflicto de interés cuando el interés general, propio de la Empresa, entre en conflicto con un interés particular y directo del trabajador de la Empresa o cuando la ejecución del futuro contrato pueda crear conflicto con las obligaciones previas o vigentes del oferente con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Empresa.

Los Administradores, representantes legales, asesores, o cualquier persona que de manera permanente o temporal preste sus servicios a la Empresa en los asuntos que son objeto de la

presente Invitación, deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades de contratación de la Empresa que impliquen conflicto de interés.

El Oferente se obliga a comunicar a la Empresa con respecto a posibles conflictos de interés cualquier cambio que pudiera producirse posteriormente a la presentación de la oferta y mientras tenga la condición activa de contratista. Constituye causal de rechazo no declarar circunstancias que podrían dar lugar a la configuración de un conflicto de interés.

1.8. DEBER DE DILIGENCIA

Será responsabilidad de los oferentes inspeccionar los sitios, lugares y terrenos en los cuales se ejecutará el Contrato y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños y verificaciones que considere necesarios para formular la Oferta con base en su propia información.

Debe tenerse en cuenta que los presupuestos realizados por La EMPRESA y dados a conocer en la invitación como parte del presupuesto oficial de la invitación, son únicamente de consulta y referencia, por consiguiente, los oferentes no deberán considerarlos como valor de oferta, deberán construir sus propios valores unitarios, globales y totales producto de las evaluaciones del párrafo anterior.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con la preparación, presentación de la oferta y ejecución del contrato, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, aduaneras, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan las Condiciones y Términos de la presente Invitación y las demás condiciones que hacen parte de la misma.

Con la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han realizado el examen completo de los sitios, lugares y terrenos en donde se desarrollará el Proyecto y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución del Contrato, los cuales se entienden incluidos en los términos de su Oferta.

La circunstancia de que el oferente que resulte ganador de esta Invitación no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato y en sus Anexos, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de la Empresa.

De igual manera, es deber del oferente revisar y verificar que la documentación aportada junto con su oferta es veraz y obedece a los intereses exclusivos de la persona que presenta oferta o de los integrantes que conforman la misma, razón por la cual no se admitirá reclamación o justificación alguna cuando opere la causal de rechazo asociada con la causal de conflicto de interés por aportar documentación de otro oferente o integrante de un oferente.

1.9. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados en la presente Invitación, optar por su participación en el proceso. Por lo anterior, se aclara que cada interesado u oferente sufragará todos los gastos y costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la revisión o análisis de las Condiciones y Términos, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de su Oferta, asistencia a reuniones, audiencias o visitas, entre otros.

La Empresa no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso público de selección.

1.10. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 de 2020 *“Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”*, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Dichos documentos podrán ser subsanables durante el término indicado en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de Evaluación de las ofertas que así lo requiera.

1.11. ACLARACIONES A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los interesados en participar en la presente Invitación podrán presentar por escrito sus observaciones o solicitud de aclaraciones, en los tiempos, términos y canales establecidos en el presente documento, desde el momento de su publicación y hasta el día estipulado en el cronograma. En la solicitud de aclaración se debe informar la identificación (nombre y apellido) de quien la realiza y su dirección y/o correo electrónico.

En ejercicio de esta facultad, los interesados no podrán solicitar la inclusión de condiciones particulares que limiten la libre competencia.

En caso de que la Empresa no genere respuesta a una, alguna o todas las inquietudes planteadas por los interesados dentro del término señalado en él, se entenderá que se ratifica el contenido de las Condiciones y Términos de la Invitación.

Las modificaciones a las Condiciones y Términos, emitidas por parte de la Empresa, hacen parte integral de las Condiciones y Términos de la Invitación y en tal sentido se deberán tener en cuenta para la preparación y presentación de las Ofertas.

Todos los documentos de esta Invitación, entre los que se encuentran las preguntas, respuestas, aclaraciones, adiciones y/o las modificaciones se comunicaran al correo electrónico de los participantes. En todo caso sólo se entenderá que una respuesta modifica las Condiciones y Términos de la Invitación si de manera expresa se emite un documento modificadorio que así lo disponga.

La consulta y análisis de la información enviada al correo electrónico del participante será responsabilidad de los interesados.

1.12. INFORMACIÓN INEXACTA Y/O CONTRADICTORIA

La Empresa se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el oferente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la verificada por la Empresa, la información que pretende demostrar el oferente se tendrá por no acreditada y, cuando a ello haya lugar, la Empresa compulsará copias a las autoridades competentes.

CAPÍTULO 2 CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR

2.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad exclusiva de cada interesado, en adelante el oferente, la elaboración y presentación del ofrecimiento relacionado con el presente proceso de selección, en adelante **LA PROPUESTA**. En consecuencia, el oferente será responsable de realizar los cálculos económicos, estimar los supuestos, hacer las proyecciones, y, en general, los demás estudios y análisis financieros procedentes, que le permita preparar y someterla al presente proceso de selección; así como ejecutar el contrato a suscribir como resultado de este proceso, en adelante **EL CONTRATO**, con las especificaciones de calidad, oportunidad y cantidad establecidas en **LA INVITACIÓN**. Así mismo, serán a su cargo todos los costos asociados a la preparación y presentación de la misma.

Se recomienda al interesado que desee participar en esta **INVITACIÓN**, leer detenidamente el contenido de la misma, cumplir con las exigencias previstas, así como:

1. Examinar rigurosamente todos los documentos que hacen parte de **LA INVITACIÓN**.
2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos para participar y/o celebrar contrato con la Empresa.
3. Cumplir con los requisitos mínimos solicitados para participar.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

4. Suministrar toda la información y documentación exigida, así como verificar la vigencia de los documentos que la requieran.
5. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento, sin realizar modificaciones.
6. Realizar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas, así como, verificar que éstos contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente documento.
7. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
8. Tener en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
9. **Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proveedores de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP, como condición de habilitación de su oferta, para la cual deberá realizarlo en <https://www.aguasdebogota.co/registro-de-proveedores/>**

Al presentar **LA PROPUESTA** y los documentos requeridos para participar, los interesados aceptan la totalidad de las condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en **LA INVITACIÓN**. Así mismo, el oferente manifiesta que ha recibido toda la información necesaria para elaborarla de manera libre, seria, precisa y coherente. Así mismo, que estudió las condiciones de **LA INVITACIÓN** y anexos; asumiendo las consecuencias negativas que puedan derivarse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en la misma. Finalmente, que conoce la naturaleza de los trabajos, los costos y el tiempo de ejecución. En consecuencia, el oferente entiende y acepta que todos los documentos de **LA INVITACIÓN** se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que él haga de lo establecido en éstos serán de su exclusiva responsabilidad.

La Empresa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Así mismo, el hecho de que no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como excusa válida para futura formulación de eventuales reclamaciones.

EL oferente deberá seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en la invitación con el objeto de dar claridad a sus ofrecimientos y permitiendo la selección de la mejor propuesta en igualdad de condiciones de los participantes.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación respecto a las condiciones específicas para presentar la propuesta, la misma, deberá presentarse escrita en idioma español, y ser enviada por correo electrónico en tres archivos PDF así:

- a) **Archivo uno (1)** con los documentos que dan cuenta de la **CAPACIDAD JURÍDICA** para participar en la presente **INVITACIÓN**;
- b) **Archivo dos (2) PROPUESTA ECONÓMICA** en el Formato Correspondiente;
- c) **Archivo tres (3)** con los documentos que dan cuenta de su **CAPACIDAD FINANCIERA**

conforme lo señalado en la presente **INVITACIÓN**;

- d) **Archivo cuatro (4)** con los documentos que dan cuenta de su **CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA** conforme lo requerido en la presente **INVITACION**.

Cada archivo debe estar, identificando con el nombre del oferente y el proceso al que se presenta, con su respectivo índice o tabla de contenido, foliado o numerado y sin incluir hojas en blanco. Cada archivo deberá incluir todos los documentos y requisitos exigidos en **LA INVITACIÓN**, junto con todos y cada uno de los formatos anexos.

EL OFERENTE deberá enviar en el archivo PDF número uno (Capacidad Jurídica) de toda su **PROPUESTA** y en el archivo número dos la **OFERTA ECONÓMICA** en formato PDF y Excel editable, y señalar dicha situación en el correo electrónico remitario. En caso de discrepancias, entre la copia magnética editable de la propuesta y/o de la **OFERTA ECONÓMICA** y el archivo PDF, prevalece este último.

LA PROPUESTA deberá ser remitida al correo electrónico compras@aguasdebogota.com.co conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma; no se admitirán las propuestas presentadas de manera diferente o fuera del plazo señalado.

La PROPUESTA se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras, y no se podrá colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer la información; debe estar firmada por el representante legal o apoderado de la persona Jurídica o la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos o el representante legal del consorcio o unión temporal, según el caso.

En ningún caso, el oferente podrá participar con más de una propuesta dentro de este proceso, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o; tampoco podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Toda **PROPUESTA** estará vigente y con fuerza vinculante desde la fecha de recepción del correo electrónico por la Empresa, hasta aquella en que tenga lugar la suscripción del Contrato proyectado.

2.2. OFERTAS PARCIALES O CONDICIONADAS

Los oferentes no pueden presentar ofertas parciales, es decir, que deben ofrecer la ejecución de la totalidad del objeto contractual descrito en las condiciones específicas de la invitación, a menos que en el citado capítulo se conceda dicha potestad.

Asimismo, no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en las condiciones y términos de la presente invitación. en caso de que la oferta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta.

2.3. OFERTA ÚNICA

La Empresa podrá adjudicar el contrato aun cuando sólo se haya presentado una (1) oferta, siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos exigidos en las condiciones y términos de la presente invitación.

2.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener validez hasta la fecha de la firma del contrato, a partir de la fecha de cierre. En todo caso, pasados tres (3) meses desde el cierre, los oferentes contarán con un plazo de dos (2) días hábiles improrrogables para manifestar su deseo de no ratificar la oferta y en este evento no se hará efectiva la garantía de seriedad; sin embargo, transcurrido el citado plazo de dos (2) días sin que el oferente se pronuncie, se entenderá que la oferta continuará vigente hasta la fecha de la firma del contrato.

En todo caso la oferta deberá estar amparada por garantía de seriedad durante su plazo total de validez, así las cosas, el oferente deberá prorrogar la garantía de seriedad de la oferta antes de su vencimiento, so pena de rechazo de la oferta.

2.5. RESERVA EN LAS OFERTAS

Los Oferentes serán responsables de advertir que alguna de la documentación presentada en su Oferta contiene información confidencial, privada o que configura secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En cumplimiento de lo anterior, la Empresa garantizará dicha reserva ante terceros. En todo caso, la Empresa podrá revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el único fin de evaluar la Oferta.

2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora establecidas en el cronograma como plazo límite para la presentación de las propuestas será denominada como el cierre de la presente invitación. En ella se levantará un acta que contendrá una relación de las propuestas presentadas con el nombre de cada oferente. También se dejará constancia de las situaciones particulares que se presentaron durante el cierre como las propuestas que no se entregaron en sobre cerrado, o si alguna fue abierta antes del cierre o presentada extemporáneamente, entre otros.

El acta deberá ser suscrita por los empleados de la Empresa que intervengan en la recepción y elaboración del documento.

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Empresa antes de la fecha y hora de cierre del mismo.



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante

2.7. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA INVITACIÓN

El presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$960.000.769)** incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve.

NOTA: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. establece las condiciones de ejecución estimadas, por lo tanto, la Empresa no asegura cantidades totales a ejecutar y/o costos fijos al contratista durante la ejecución del presente negocio contractual.

LA EMPRESA cuenta con los recursos para amparar el objeto de **LA INVITACIÓN**, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 511 expedido el 26 de enero de 2026.**

NOTA: EL oferente deberá presentar la **OFERTA ECONÓMICA** de acuerdo con el **FORMATO No 5.**

2.8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Envío de Invitación o publicación en la web	16 de febrero de 2026
Presentación de Observaciones a los documentos del proceso de selección.	Hasta 18 de febrero de 2026
Respuestas a Observaciones.	19 de febrero de 2026
Modificación de la Invitación	19 de febrero de 2026
Fecha máxima para presentar propuesta-CIERRE DE LA INVITACIÓN	23 de febrero de 2026 a las 11:00 AM.
Verificación requisitos mínimos y calificación de las propuestas.	23 y 24 de febrero de 2026
Período para la solicitud de aclaración y subsanación de las propuestas.	24 y 25 de febrero de 2026 hasta las 5:00 pm
Verificación final requisitos mínimos y calificación de las propuestas definitiva.	27 de febrero de 2026
Suscripción del contrato.	3 de marzo de 2026

CAPÍTULO 3

REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CONDICIONES DE HABILITACION JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA

La Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe del oferente, en consecuencia, presume que toda la información allegada en su propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. En todo caso, el oferente autoriza irrestrictamente a la Empresa para verificar la información suministrada y realizar las comprobaciones de los documentos aportados en todo el curso de la actuación contractual, de manera previa y/o posterior a la presentación de la propuesta, a la definición de la propuesta más favorable para la empresa, inclusive, a la celebración del correspondiente Contrato.

La Empresa verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar y establecerá los defectos o deficiencias de los documentos aportados para acreditar las condiciones de capacidad jurídica, técnica, experiencia y financiera, evento en el cual, solicitara al oferente aclarar, completar, enmendar o aportar los soportes necesarios para subsanarlos, con la indicación del plazo perentorio dentro del cual deben hacerlo, plazo que estará en consonancia con lo previsto en el Cronograma de la invitación para ello. De igual manera se verificará que la propuesta no esté incurso en alguna causal de EXCLUSIÓN DE LA PROPUESTA, caso en el cual se dejará constancia en el acta.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para excluir LA PROPUESTA de la INVITACIÓN. En consecuencia, todos aquellos requisitos y documentos que no sean objeto de calificación para definir la propuesta más favorable, pueden ser objeto de aclaración o complementación, en la forma y en la oportunidad que se disponga en el respectivo requerimiento. El oferente a quien se solicite aclaraciones, complementos o correcciones, e inclusive aportar documentos faltantes, deberá enviar por escrito su respuesta al correo electrónico compras@aguasdebogota.com.co, haciendo referencia al objeto del presente proceso.

Definidas las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos para participar, la Empresa con el propósito de determinar el orden de elegibilidad de las propuestas procederá a realizar la calificación de las ofertas técnicas y/o económicas, de acuerdo con los factores y criterios establecidos en LA INVITACIÓN, dentro del plazo fijado para este propósito en el cronograma.

En consecuencia, las propuestas se verificarán y calificarán de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

PARÁMETRO	DECISIÓN
Verificación cumplimiento requisitos mínimos jurídicos	Cumple / No cumple
Verificación cumplimiento requisitos mínimos de experiencia/experiencia	Cumple / No cumple
Verificación cumplimiento requisitos mínimos financieros	Cumple / No cumple
Verificación cumplimiento oferta económica	Cumple / No cumple
Calificación de la oferta económica	Otorga puntaje
Calificación de condiciones de calidad o valores agregados	Otorga puntaje

PARÁMETRO	DECISIÓN
MiPymes	Otorga puntaje

No serán subsanables los requisitos Económicos y los que sean susceptibles de asignación de puntaje que determinen el orden de elegibilidad de las propuestas, con arreglo a los criterios y factores de calificación consignados en LA INVITACIÓN.

El OFERENTE cuya oferta hubiere obtenido la mayor calificación será la seleccionada para suscribir el CONTRATO, debiendo concurrir a la suscripción del mismo, dentro del plazo establecido por la Empresa en LA INVITACIÓN.

En la verificación de los requisitos mínimos y en la calificación de las Propuestas, primará lo sustancial sobre lo formal. En todo caso, cualquier inexactitud, inconsistencia, contradicción con la realidad, desviación, omisión, salvedad, excepción o condicionamiento que se introduzca en los documentos que integran LA PROPUESTA, la modificación o adición a los mismos, que comporte desconocimiento del régimen jurídico o de los Términos de la invitación, así como la falta de los requisitos mínimos que deben reunir tales documentos, y que no sean subsanables de acuerdo con la Ley, dará lugar a se declare que LA PROPUESTA no cumple, y, en consecuencia se excluya del proceso, sin perjuicio de los demás efectos previstos en el ordenamiento superior o en LA INVITACIÓN.

La Empresa igualmente verificará si existen errores en el resultado de las operaciones aritméticas, relacionados con las cantidades y los valores parciales y totales de las propuestas, y procederá a corregirlos, con indicación detallada del yerro y de la forma en que ha sido enmendado; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las causales de exclusión de la PROPUESTA.

3.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con la Empresa, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un oferente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del oferente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la

persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Empresa.

Respecto a la CAPACIDAD JURIDICA se evaluará los siguientes aspectos:

1. Carta de Presentación de la propuesta suscrita bajo la gravedad del juramento por el OFERENTE Individual o por todos los integrantes del Oferente Plural, FORMATO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en la que conste lo siguiente:

- a. No encontrarse en causal de inhabilidad, impedimento o prohibición de acuerdo con la Constitución Política, la Ley o el Manual de Contratación de la Empresa, ni en situación de conflicto de interés.
- b. Compromiso irrevocable de no renunciar a su Propuesta, o ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, sin la previa autorización expresa y escrita de la Empresa, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la Ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo Contrato.
- c. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la Habilitación; de la presentación de Propuesta, de la adjudicación de Contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y liquidación.
- d. Los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en especial, a las inversiones requeridas, deben provenir de actividades lícitas.
- e. Declaración de que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.
- f. Declaración que no le han hecho efectiva la caducidad, la terminación unilateral o la revocatoria directa de la adjudicación de contrato alguno con el OFERENTE Individual ni con cualquiera de los integrantes de OFERENTE Plural mediante acto administrativo ejecutoriado y en firme, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- g. Compromiso formal e irrevocable de proporcionar información exacta, fehaciente y veraz, así como autorización a la Empresa para verificar la información aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar y la calificación de la Propuesta, facultad que se reserva la Empresa en cualquier oportunidad, sea anterior o posterior a la Habilitación, a la asignación o adjudicación del o de los negocios jurídicos proyectados, y a la celebración de estos.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor de treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso. El objeto social deberá permitir ejecutar el objeto de esta contratación, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada (SAS) y en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad exprese que puede llevar a cabo cualquier actividad lícita. El término de duración de la persona jurídica debe ser igual al término de la liquidación del contrato y un (1) año más. En el evento que se encuentre con limitaciones para presentar oferta y/o contratar deberá allegar la respectiva autorización de la Junta de Socios.

3. Para Consorcios o Uniones Temporales será requisito el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por quien se designe como Representante Legal (FORMATO No 2). Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Para Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedades Futuras además de los documentos que demuestren la Capacidad Jurídica de cada una las personas que integran la correspondiente asociación, conforme a los numerales precedentes, deben presentar los que se establecen a continuación:

Para consorcios y/o uniones temporales deberá adjuntarse el convenio con el siguiente detalle:

- a) Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, que se relacionan en el punto subsiguiente, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
- b) Descripción del objeto, incluidas la presentación de Propuesta en desarrollo del Procedimiento de Selección, bajo esa modalidad de asociación, así como de los documentos requeridos para la Habilitación del Oferente Plural; el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato proyectado, en caso de adjudicación; la satisfacción consiguiente de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel, que ha de comprender prestaciones, compromisos y obligaciones, así como el otorgamiento de las garantías exigidas.
- c) Término de duración el cual no podrá ser inferior al de ejecución del Contrato proyectado y un (1) año más.
- d) El porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate, el cual no podrá ser inferior al 30% y la distribución de actividades, en su caso.
- e) La designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- f) La determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

- g) Los órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones.
- h) La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de Propuesta incluida la Habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del Contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.

Para Promesa de Sociedad Futura deberá adjuntarse el contrato de promesa de Sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio.

4. Si se trata de apoderado, el oferente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Adicionalmente el oferente deberá allegar:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (persona Jurídica) y de los integrantes del oferente plural.
2. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde conste que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de requerirse Revisor Fiscal deberá allegar cedula, tarjeta profesional y vigencia de la misma.
En el caso de oferente plural debe allegarse los de cada uno de los representantes legales de quienes lo integran.
3. Documento donde conste que se acoge a la Política Anticorrupción de la Empresa debidamente suscrito por el Representante Legal.
4. RUT actualizado. Las actividades económicas deberán estar conforme a las registradas en el RIT y certificado de existencia y representación legal. En caso de ser autorretenedor deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución) expedido por la Dirección.
5. RIT actualizado, cuando legalmente se encuentre obligado- (las actividades económicas deberán estar conforme al certificado de existencia y representación legal).



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

6. REDAM Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica oferente singular o integrante del oferente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el oferente deberá: Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. Para los oferentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los oferentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>
7. Documento de DECLARACION ORIGEN DE FONDOS debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
8. El Evaluador Jurídico procederá a verificar los antecedentes: Judiciales, Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y los expedidos por la Personería Distrital de Bogotá D.C., antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación para el proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM- Policía Nacional. En el caso de oferente plural se realizará a cada uno de los representantes legales de quienes lo integran.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Póliza de seriedad de la oferta a nombre de: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con NIT: 830.128.286-1, **en formato para empresas de servicios públicos, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia** para funcionar en el país, por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure LA INVITACIÓN a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaran a presentarse.

Las condiciones se establecen a continuación:

VALOR ASEGURADO			
	REQUISITO DIFERENCIAL-	REQUISITO	VIGENCIA

AMPARO	EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES (Art. 2.2.1.2.4.2.15. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)	MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D. 1082 de 2015 adicionado D. 1860 de 2021)	DEMÁS OFERENTES	
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del Presupuesto Oficial	10% del valor del Presupuesto Oficial	15% del valor del Presupuesto Oficial	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección

NOTA. La condición de MiPymes se acreditará por el oferente mediante certificación que deberá ser suscrita por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, según el caso, también podrá ser verificada por el Comité Evaluador en el Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso de las personas jurídicas. La condición de emprendimiento o empresas de mujeres se acreditará de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

3.1.2. REQUISITOS DE HABILITACION QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

3.1.2.1 Documentos requeridos para la evaluación: El proponente deberá allegar la siguiente documentación que permita evaluar la capacidad financiera:

- 1.1.1 Registro Único de Proponentes – RUP. La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., con fundamento en lo reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre vigente.

y/o

- 1.1.2 Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) del último año fiscal aprobado, certificado y comparativo con el año inmediatamente anterior; el cual deberá estar suscrito por Representante Legal, contador público y revisor fiscal (si aplica), de conformidad con la legislación aplicable, en especial los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- 1.1.3 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o revisor Fiscal (si aplica).

3.1.2.2 Evaluación de la capacidad financiera: La Empresa evaluará la capacidad financiera con base en tres (3) indicadores financieros, los cuales fueron determinados a partir de los valores de referencia del mercado, la cuantía estimada del proceso y las condiciones económicas propias del sector, así:

Tabla No. 1. Evaluación de la capacidad financiera

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Prueba ácida (Activo corriente - inventarios/ Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1	25 puntos
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual al 50%	25 puntos
Ventas (Ingresos Operacionales / Valor presupuesto oficial)	Mayor o igual a 1.5	25 puntos
TOTAL		75 puntos

Indicador de Ventas: Resulta idóneo para valorar la capacidad financiera de los posibles oferentes, permitiendo establecer si el proponente ha ejecutado previamente contratos de magnitud similar, lo cual constituye una referencia objetiva de su capacidad instalada y su estructura operativa real. En otras palabras, el hecho de que un oferente haya ejecutado previamente contratos con valores superiores al de la oferta presentada, constituye un respaldo técnico y financiero razonable, y medible de su idoneidad para asumir el compromiso contractual propuesto.

3.1.2.3 Evaluación de la capacidad financiera en asociación: En el evento en que se presenten Consorcios o Uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, la capacidad financiera del mismo se medirá de la siguiente manera:

Para el cálculo de los indicadores de Prueba ácida y de Endeudamiento, se evaluará cada miembro tomado por separado y se calculará el puntaje de manera independiente. El resultado anterior se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural o cualquier otra forma de asociación. El puntaje total será la suma de los puntajes obtenidos.

Para el indicador de ventas se efectuará el cálculo mediante el promedio ponderado de los ingresos. Se multiplicará el ingreso de cada integrante por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal; luego, se sumarán estos resultados parciales y el total se dividirá entre el presupuesto oficial. El indicador se determinará así:

Indicador de ventas para consorcios o uniones temporales = $(\sum \text{Ingresos operacionales de los integrantes} \times \% \text{ de participación}) / \text{Valor del presupuesto oficial}$.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido para la Evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente, si obtienen un puntaje de 75 puntos será considerada su oferta para evaluación, de lo contrario su oferta será rechazada.

Consecuencia del incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes financieros establecidos en el presente numeral dará lugar al rechazo de la oferta, sin que haya lugar a subsanación ni a evaluación posterior, en atención a su naturaleza excluyente.

3.1.3 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Se verificará los siguientes requisitos:

a. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Con el fin de garantizar que el Proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento, y la experiencia para desarrollar el objeto contractual, este deberá acreditar experiencia demostrando la ejecución de hasta cuatro (4) contratos, celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería y/o construcción, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato a celebrar.

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que el evaluador realice la verificación correspondiente.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

En consecuencia, deberá allegar Copia del Contrato y/o

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios

vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

Adicionalmente, también podrán allegar certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Datos de la empresa que certifica (dirección y teléfono)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Constancia expresa o documento que evidencie que el contrato se ejecutó en un 100%, y que se cumplió a satisfacción el objeto contratado.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, cuando se pretenda acreditar la experiencia de un OFERENTE miembro de un Consorcio o Unión Temporal.

Para demostrar la experiencia también podrán presentar copia del contrato y la respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción.

Nota 1: En caso tal que tenga que aportar experiencia con la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, será suficiente relacionar el número de contrato suscrito y que se encuentre debidamente ejecutado.

Nota 2: En el evento de contratos que hayan sido ejecutados en Unión Temporal o Consorcios, para efectos de experiencia, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el integrante de proponente plural en el Consorcio o Unión Temporal en el contrato que pretende acreditar como experiencia; en tales eventos, la certificación deberá indicar el grado de participación.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal la experiencia se evaluará teniendo en cuenta la sumatoria que sea aportada por uno o más de los miembros que conformen el proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota 3: Para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para demostrar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el marco normativo colombiano.

Nota 4: Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. La empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP verificará únicamente la experiencia relacionada en el Formato No 4 de la Invitación Pública.

b) CONDICIONES TÉCNICAS DE HABILITACIÓN

Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, se requiere que el proponente con su oferta allegue:

1. Fichas técnicas de los siguientes productos:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
110	CAL VIVA	CAL VIVA POR 50 KILOS	BULTO
177	EMULSIÓN ASFÁLTICA	EMULSIÓN ASFÁLTICA X18KG	UNIDAD
210	GRAFITO EN POLVO	GRAFITO EN POLVO X 10 GRAMOS	FRASCO
230	INMUNIZANTE	INMUNIZANTE FUNGICIDA CONCENTRADO, ESPECIAL PARA MEZCLAR CON PRODUCTOS SELLADORES, DE GRAN RESISTENCIA E INDICADO PARA LA PROTECCIÓN. BARNIX SEMIMATE	GALÓN
249	LACA PARA MADERA	LACA PARA MADERA BRILLANTE PARA EXTERIORES	GALÓN
262	LIMPIADOR PVC	LIMPIADOR REMOVEDOR PVC 300 GRAMOS - 1/8 GALÓN	UNIDAD
325	PEGANTE	PEGANTE PARA DE BASE CLOROPRENO Y SOLIDOS POR 375 ML COLOR OCRE.	UNIDAD
406	THINNER	THINNER INDUSTRIAL	GALÓN
410	TINTILLA (COLOR CAOBA)	TINTILLA (COLOR CAOBA) DE DIRECTA APLICACIÓN, RÁPIDO SECADO Y COLOR DURADERO Y PERMANENTE X1 GALÓN	GALÓN
450	VAR SOL INDUSTRIAL	VAR SOL INDUSTRIAL	GALÓN

2. El proponente deberá allegar con la oferta una certificación mediante la cual acredite que, en el evento de celebrarse el negocio jurídico, mantendrá durante la ejecución del contrato, un Stock mínimo de los productos que se definen a continuación, de acuerdo a las especificaciones definidas en la Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE):

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Stocks requeridos
92	CABO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR	CABO GRUESO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR EN MADERA RESISTENTES DE LONGITUD 3 M	50
94	CABO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR	CABO GRUESO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR EN MADERA RESISTENTES DE LONGITUD 1,20 M	50
206	GANCHO DESBUCHONADOR	GANCHO DESBUCHONADOR DE 6 UÑAS	60

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Stocks requeridos
261	LIMA TRIANGULAR CON MANGO	LIMA TRIANGULAR CON MANGO 8"	170
281	MACHETE TIPO 1	MACHETE DE 22 PULGADAS TRES CANALES	70
312	PALA CUADRADA	PALA CUADRADA MATERIAL DE HOJA ACERO DIMENSIONES 6,8 X 21,6 X 108,8 CM CON MAGO DE MADERA	40
313	PALA HOYADORA O PALÍN	PALA HOYADORA O PALÍN CALIBRE 16 MATERIAL DE LA HOJA EN ACERO DIMENSIONES 19 CM ANCHO X 160 CM DE ALTO CON MANGO EN MADERA	40
337	POLIETILENO NEGRO TIPO 1	POLIETILENO NEGRO DE 4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LONGITUD CALIBRE 6 POR ROLLO	10
340	POLISOMBRA VERDE TIPO 1	POLISOMBRA DE TELA CERRAMIENTO POLISOMBRA VERDE - ROLLO 2 MT X 100MT	10
361	RASTRILLO PLÁSTICO TIPO 3	RASTRILLO PLÁSTICO DE 22 DIENTES	140

La no entrega de las condiciones antes anotadas dará lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.

c) PROPUESTA ECONOMICA

Los Oferentes para presentar el ofrecimiento económico deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta económica de acuerdo con el Formato No 05 indicado en la invitación. Las condiciones técnicas allí detalladas no podrán ser modificadas so pena de rechazo de la oferta.
- Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- Los oferentes no podrán superar el valor unitario definido por la entidad para cada uno de los ítems como precio techo y que se encuentra en el Formato No 5.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, se le efectuará dicho ajuste.
- Para determinar el valor de la oferta, el proponente incluirá la totalidad de los costos e impuestos a que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- Para efectos de estructurar su oferta económica, el oferente deberá contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente. Los costos, errores y omisiones en estos serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

- h. A efecto de calificar LA PROPUESTA, es requisito que el PROPONENTE haya ofertado todos y cada uno de los ítems relacionados en el Formato No 5 correspondiente para la Oferta Económica.
- i. En el evento que sólo exista una propuesta que CUMPLA con los REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN para ser calificada, solo se verificará que el valor de las propuestas económicas se encuentre dentro de las condiciones del mercado, y que la oferta económica cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.
- j. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar sus precios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- k. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

El evaluador solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

-Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

-El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje correspondiente de acuerdo con lo definido en esta invitación.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El Evaluador económico verificará que la oferta económica no se encuentre incurso en condiciones de precios artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que rinda las explicaciones que sustenten el valor ofertado.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Empresa, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de estudio del sector.

En el evento que analizadas las explicaciones presentadas por el oferente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato la oferta deberá ser rechazada.

La Empresa tomará como referente para realizar el análisis lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, a fin de determinar si la propuesta se encuentra incurso en estas condiciones.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Empresa calificará únicamente las propuestas de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes conforme a lo solicitado en el presente proceso de selección.

En la calificación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	87.75
VALOR AGREGADO	12
CALIFICACIÓN MIPYME	0.25
TOTAL	100

a. Calificación de la propuesta económica

Se asignarán **87.75 puntos** a la oferta que ofrezca el menor valor de toda la oferta económica, las demás ofertas se calificarán mediante de regla de tres de la siguiente manera:

Para la valoración de las demás ofertas se aplicarán las siguientes reglas de tres así:

$$\text{Puntaje} = \frac{MV * 87.75}{Xn}$$

Donde:

Xn = Valor Ofertado por el proponente Evaluado

MV = Menor Valor

El valor no podrá superar el valor tope establecido, so pena de incurrir en causal de rechazo. Así mismo, deberá garantizar las unidades de los ítems solicitados.

b. Calificación del Valor agregado (12 puntos)

Se asignará un puntaje máximo de **12 puntos**, al proponente que ofrezca sin que le genere mayores costos a la Empresa, y de manera voluntaria, un descuento mayor o igual al 3% en cada uno de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTAJE MAXIMO (12)PUNTOS	DESCUENTO A OFERTAR
261	LIMA TRIANGULAR CON MANGO	LIMA TRIANGULAR CON MANGO 8"	UNIDAD	3	
337	POLIETILENO NEGRO TIPO 1	POLIETILENO NEGRO DE 4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LONGITUD CALIBRE 6 POR ROLLO	ROLLO	3	
340	POLISOMBRA VERDE TIPO 1	POLISOMBRA DE TELA CERRAMIENTO - POLISOMBRA VERDE - ROLLO 2 MT X 100MT	ROLLO	3	
361	RASTRILLO PLASTICO TIPO 3	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES	UNIDAD	3	

Nota 1: El proponente deberá allegar los oficios donde certifique que aplicará el descuento mayor al o igual 3% durante toda la ejecución del contrato de los elementos antes mencionados. En el evento de no ser allegadas con la oferta no tendrán ponderación.

Nota 2: El puntaje final del proponente corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada componente. En caso de no ofrecer valor agregado en las condiciones previstas se calificará con CERO (0) puntos en cuanto al criterio valor agregado. Es importante aclarar que la ponderación del valor agregado se otorgara por los ítems efectivamente ofrecidos en cada uno de los componentes.

Nota 3: Se asignará el puntaje respectivo al Proponente que se comprometa a dar cumplimiento en el descuento mayor o igual al 3% en cada ítems seleccionados y acompañados de las certificaciones correspondientes que respalden su oferta. Si el proponente se compromete a ofertar el descuento en los ítems relacionados (Valor Agregado), esta condición hará parte integral de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

Nota 4: El proponente realizará este ofrecimiento en documento separado y lo allegará a su oferta.

c. Calificación MIPYMES

Se otorga **0,25 puntos** al proponente deberá acreditar por medio del Registro único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente al momento de su presentación, que cumple con la calidad de MIPYMES de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 del 2021 y demás normas que lo modifiquen, complementen ó sustituyan, así:

Acreditación de requisitos. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3.3. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES DE LA O LAS OFERTAS

Surtida la evaluación inicial de la a o las ofertas, conforme al caso de que se trate, se procederá a solicitar a los proponentes las subsanaciones y/o aclaraciones que el Comité Evaluador considere pertinente, solo respecto de los requisitos habilitantes, que no otorguen puntaje, conforme al cronograma del proceso de selección, así mismo, los proponentes deberán enviarlas dentro del plazo establecido para tal fin en el cronograma del proceso de selección al correo electrónico compras@aguasdebogota.com.co.

Sólo se aceptarán subsanaciones y/o aclaraciones como respuesta al Informe de Evaluación que indique expresamente esta posibilidad o como respuesta a solicitudes concretas del comité evaluador. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas. No se podrá subsanar condiciones habilitantes ocurridas con posterioridad a la fecha cierre del proceso de selección.

Cualquier documento referido al proceso de selección, que sea presentado por fuera del término antes descrito, no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador.

Luego de transcurrido el plazo para presentación de subsanaciones y analizadas, el Comité Evaluador consolidará el informe final de Evaluación.

3.3.1. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas definidas en Artículo 35 ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo **2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021**, acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta las causales y formatos descritos en el FORMATO No 7 ACREDITACIÓN CAUSALES DE DESEMPATE, que se adjunta a esta invitación y adjuntarlos con los respectivos soportes.

3.3.2. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada por la Empresa antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- a. No se haga entrega de la garantía de seriedad de la propuesta junto con la propuesta, si se hubiere requerido.
- b. Cuando el objeto social del oferente no incluya la actividad específica que es materia de la eventual contratación.
- c. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, conforme lo establecido en la Constitución y la Ley, así como lo dispuesto en esta invitación.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporáneo (fuera de la fecha y hora establecida para su presentación) o en lugar o correo electrónico distinto al señalado en los documentos base del proceso de selección. En este evento, no se recibirá la propuesta extemporánea y se dejará la constancia en la respectiva acta de cierre.
- e. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias Entidades Estatales durante los últimos tres (3) años.
- f. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos, con una o varias Entidades Estatales, durante los últimos tres (3) años.
- g. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales, en los últimos tres (3) años.
- h. Cuando se detecte la participación o interés de una misma persona jurídica individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, en dos o más propuestas.
- i. Cuando no se suscriba la carta de presentación por el representante legal o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentarla de acuerdo con los estatutos sociales o no se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- j. Cuando del análisis de las propuestas, a juicio de la Empresa, se presuma el acuerdo de dos o más oferentes para direccionar el resultado final de la evaluación del presente proceso.
- k. Cuando la Empresa determine que la documentación o la información remitida en la

propuesta no corresponde a la realidad o se presente una propuesta parcial o condicionada o ésta ofreciendo bienes y/o servicios que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- l. Cuando el oferente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Empresa.
- m. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos para participar después de subsanar los documentos.
- n. Cuando la propuesta técnica no sea clara o esté condicionada.
- o. Cuando exista una incongruencia en cualquier parte de la propuesta técnica y esta impida la calificación objetiva de la propuesta.
- p. Cuando no se cumpla con las especificaciones o condiciones técnicas solicitadas o las condicione.
- q. Cuando no se presente la propuesta económica en el formato establecido por la Empresa para tal fin, impidiendo la comparación objetiva de la misma.
- r. Cuando con la propuesta económica se modifiquen las condiciones de la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Empresa o las condiciones de pago previstas para el proceso.
- s. Cuando la propuesta Económica supere los precios unitarios techo definidos por la Empresa en el análisis del mercado, consignados en el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA de la presente invitación.
- t. Cuando la propuesta económica tenga errores aritméticos que al corregirlos supere los precios unitarios techo establecidos en el proceso, si a ello hubiere lugar.
- u. Cuando las ofertas superen el valor del presupuesto oficial o los precios techos serán excluidas del proceso de selección.
- v. Cuando exista una incongruencia en cualquier parte de la propuesta económica que no corresponda a un error aritmético.
- w. Cuando fijen precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, la dirección de contratación y compras o quien haga sus veces, decidirá la exclusión o la continuidad de la propuesta en el proceso.
- x. Cuando el oferente no suministre la información requerida por la Empresa.
- y. Las demás que se encuentren expresamente indicadas dentro de la invitación o términos y condiciones.
- z. Las demás que se consideren pertinente de acuerdo objeto del contrato.

3.3.3. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Empresa podrá declarar la terminación unilateral del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, incluso cuando ya se hayan presentado las propuestas, entre otros motivos, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, o medie orden de autoridad judicial o administrativa o acto irresistible de terceros o sea inconveniente. ii) Se adviertan actuaciones anticompetitivas o circunstancias de los proponentes que atenten contra el compromiso anticorrupción y fraude, se identifiquen conflictos de intereses que no hayan sido declarados, las cuales pongan al proponente en situación de no poder ejecutar la obra, bien o servicio en la forma que mejor convenga a la Empresa.

La terminación anticipada del proceso de selección conlleva a declarar fallido éste.

3.3.4. DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO

Conforme al Manual de Contratación la Empresa podrá declarar fallido el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna;
- b) Cuando ninguna propuesta cumpla con lo exigido en las condiciones y términos de la invitación.
- c) Cuando existiendo propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para participar, la propuesta económica y/o la propuesta técnica no son comparables o sus ofrecimientos no satisfacen las necesidades de la Empresa o estén condicionados.

La decisión de terminar o declarar fallido un proceso, será informada a los interesados y/o proponentes por escrito y de la misma forma en que se realizó la comunicación inicial. La Empresa no responderá por los gastos incurridos por el oferente en la estructuración y /o presentación de propuesta como resultado de la respectiva invitación.

3.3.5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Representante Legal de la Empresa, suscribirá el contrato del presente proceso de Invitación de Propuestas, con el o los oferentes que resulten ser la mejor oferta de acuerdo con la ponderación definida, según los criterios de evaluación establecidos. En el evento que se declare fallido el proceso de Invitación para presentar propuestas, la Empresa comunicará tal decisión.

Nuevamente se les informa a los interesados en participar en el presente proceso de contratación que, por ser un proceso regido por el Derecho Privado, el realizar la presente Invitación de Propuestas, no obliga a la Empresa a suscribir contrato alguno como consecuencia del mismo.



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

**CAPÍTULO 4
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar herramientas e insumos de ferretería para Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

4.2. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., está constituida como una sociedad anónima y de acuerdo con el numeral 14.6 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994, es una empresa de servicios públicos mixta con un régimen especial previsto en el Artículo 19 de la misma Ley y en lo señalado para las sociedades anónimas en el Código de Comercio, por lo tanto se somete a las disposiciones del derecho privado en lo que respecta a su constitución, actos, contratos y administración, correspondiendo su naturaleza jurídica a una persona jurídica particular.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994, “*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”, “*salvo en cuanto a la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*”

Que la Empresa tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Saneamiento Básico en Bogotá D.C., en todo el territorio nacional y en el exterior. Para la prestación de los mencionados servicios, la Empresa puede desarrollar todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto y ejecutar, entre otras, todas aquellas actividades mencionadas en sus Estatutos Sociales.

En el marco de su objeto social, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ha suscrito diversos contratos interadministrativos (proyectos), dentro de los cuales se citan los siguientes, entre otros:

1. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-30500-1471-2024** Ejecución del 10 de septiembre de 2024 hasta el 9 de septiembre de 2027, cuyo objeto es: desarrollar la limpieza de canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de actividades de retiro de residuos sólidos y su transporte a disposición final, contribuyendo así a la optimización de la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua de la ciudad y reduciendo el riesgo de inundaciones.
2. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9 -99 -24300 -1234 -2025** Ejecución desde el 16 de julio de 2025, hasta el 10 de diciembre de 2028, cuyo objeto es: realizar el mantenimiento integral de las reservas distritales de humedal de BOGOTÁ D.C., que permita la protección, recuperación, conservación de sus condiciones ecosistémicas, el control de los

impactos ambientales y la mitigación de los riesgos de inundación como medidas de prevención dentro del sistema hídrico del distrito capital.

3. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0535-2025** Ejecución desde el 9 de julio de 2025, hasta el 26 de junio de 2026, cuyo objeto es: ordenamiento ambiental territorial relacionado con la estructura ecológica principal y la definición de corredores biológicos en el departamento del Tolima.
4. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 9-99-24300-1351-2025** Ejecución desde el 24 de julio de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2027, cuyo objeto es: realizar el manejo silvicultural en las rondas hídricas de quebradas, ríos, canales y humedales del distrito capital y predios de la empresa de acueducto y alcantarillado de BOGOTÁ (EAAB - ESP), autorizados por parte de la autoridad ambiental.
5. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 727-2025** Ejecución desde el 30 de julio de 2025, hasta el 29 de julio de 2026, cuyo objeto es: contratar la prestación servicios técnicos, financieros, físicos y administrativos enfocados a la capacitación y sensibilización dirigidos a la separación en la fuente, reciclaje y economía circular, en el marco del proyecto 2483 de la localidad de suba.
6. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251465** Ejecución desde el 1 de noviembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2027, cuyo objeto es: realizar el apoyo técnico y operativo en la planificación, gestión y manejo de las áreas protegidas y en otras zonas del distrito capital priorizadas por la secretaria distrital de ambiente.
7. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9-99-25596-1475-2025** Ejecución desde el 1 de octubre de 2025, hasta el 21 de septiembre de 2027, cuyo objeto es: prestar los servicios de administración, operación, gestión ambiental y mantenimiento de la PTAR el salitre y demás actividades conexas, así como ejecutar la interventoría de todos los contratos derivados de la operación de la PTAR el salitre, bajo la dirección y supervisión de la dirección red troncal alcantarillado.
8. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799-2025** Ejecución desde el 29 de octubre de 2025, hasta el 28 de diciembre de 2027, cuyo objeto es: contratar los servicios de aseo y conexos en parques, jardines y piscinas, así como realizar los servicios de limpieza y mantenimiento ecosistémico de los cuerpos de agua y de los pozos profundos, además el mantenimiento de las zonas verdes, el manejo integral del arbolado, la restauración ecológica y las actividades de renaturalización y reverdecimiento en los parques administrados por el IDRD incluyendo la sede administrativa.
9. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 384-2025** Ejecución desde el 22 de septiembre de 2025, hasta el 21 de marzo de 2026, cuyo objeto es: realizar acciones estratégicas que incluyan el fortalecimiento de los procesos comunitarios de educación ambiental, la ejecución de procesos de restauración ecológica, el mantenimiento y embellecimiento de espacios verdes a través de prácticas de jardinería urbana, arbolado urbano y el fortalecimiento de capacidades para los habitantes con respecto a la separación en la fuente y el reciclaje, con la participación activa de la ciudadana en el entorno de la localidad de TEUSAQUILLO.

En los contratos interadministrativos mencionados anteriormente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ejecuta actividades orientadas al cuidado, preservación y recuperación ambiental, que incluyen

la conservación de los recursos hídricos, la limpieza y retiro de residuos sólidos en canales, quebradas y cuerpos de agua, así como el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, de los parques ecológicos distritales, y de las zonas verdes del Parque Regional La Florida y otras áreas de interés ambiental del Distrito Capital. Estas labores se desarrollan en el marco de las políticas ambientales y de sostenibilidad adoptadas por el Distrito, contribuyendo directamente al mejoramiento de la calidad ambiental, la mitigación del riesgo por inundaciones y la protección de la biodiversidad urbana.

Asimismo, la empresa tiene a su cargo la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) El Salitre, infraestructura estratégica para el saneamiento hídrico de la ciudad, cuyo funcionamiento requiere del apoyo constante de personal operativo y del uso de herramientas e insumos especializados que garanticen la continuidad y eficiencia del servicio público.

Para la adecuada ejecución de estas actividades y el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos, es indispensable contar de manera permanente con el suministro oportuno de herramientas, elementos e insumos de ferretería, tales como palas, picas, machetes, carretillas, postes, tejas, cemento, entre otros. Estos materiales son de uso cotidiano en las labores de campo, mantenimiento y reparación de infraestructura ambiental, y su disponibilidad inmediata resulta esencial para atender los requerimientos operativos, tanto programados como los que surgen de manera imprevista en el desarrollo de las actividades.

La carencia o demora en el suministro de estos insumos podría afectar el cumplimiento de las metas contractuales, generar retrasos en la ejecución de los proyectos y, en consecuencia, impactar negativamente los indicadores de gestión asociados a la conservación ambiental y la prestación de servicios públicos que desarrolla la Empresa. Por ello, se requiere establecer un mecanismo contractual ágil y flexible, como una bolsa de recursos, que permita disponer de manera continua de los materiales necesarios para las diferentes dependencias operativas de la empresa.

De igual forma, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. cuenta con una sede administrativa ubicada en la Carrera 11 No. 93-92 y una bodega de almacenamiento situada en la Carrera 34 No. 6A-40. Estas instalaciones, al ser de uso permanente por parte del personal administrativo, técnico y operativo, requieren de mantenimientos periódicos, reparaciones locativas y adecuaciones menores, que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y confort laboral. Para ello, también se hace necesaria la disponibilidad de herramientas e insumos de ferretería que permitan atender oportunamente las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física, así como la conservación y reparación del mobiliario de oficina y almacenamiento que, por el uso continuo, presenta deterioro.

En este sentido, el objeto de la presente contratación es asegurar el suministro continuo y oportuno de herramientas, elementos e insumos de ferretería, que respalden las actividades operativas y administrativas de la empresa, optimizando los procesos de mantenimiento, conservación y ejecución de obras menores en los diferentes frentes de trabajo. Esta medida permitirá garantizar la eficiencia operativa, la reducción de tiempos de respuesta, y la continuidad del

servicio público que presta Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. a las diferentes entidades distritales y a la ciudadanía.

Finalmente, el proceso contractual que adelante Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. se desarrollará conforme a lo dispuesto en su Manual de Contratación, las Decisiones de Gerencia que lo adicionen o modifiquen, y en concordancia con las disposiciones establecidas en los Códigos de Comercio y Civil y demás normas aplicables, garantizando la transparencia, eficiencia y adecuada administración de los recursos públicos destinados a este fin.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Se encuentran relacionados en el ANEXO 1 – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede operativa (bodega – almacén) de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., ubicada actualmente en la Carrera 34 # 6 A – 40 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.

4.6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IMPUESTOS

El valor de los contratos a celebrar será hasta por el valor de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$960.000.769)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve, lo anterior dado que se ejecutará hasta monto agotable y se cancelarán de acuerdo con los precios unitarios.

NOTA: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. establece las condiciones de ejecución estimadas, por lo tanto, la Empresa no asegura cantidades totales a ejecutar y/o costos fijos al contratista durante la ejecución del presente negocio contractual.

4.7. FORMA DE PAGO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente manera: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

Por los elementos efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de manera mensual.

Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta)
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.8. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es responsabilidad del OFERENTE, cuya propuesta resulte seleccionada como la mejor amparar, el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de todos y cada uno de los compromisos y obligaciones de su resorte, así como la ejecución de las actividades inherentes a los servicios materia del Contrato adjudicado como resultado del presente proceso, en las condiciones de tiempo, cantidad y calidad pactadas, mediante garantía bancaria o póliza de seguro otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en favor de la Empresa en formato para “EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS”, que cubra los amparos de:

AMPARO	SI	NO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Calidad de los bienes y/o servicios	X		20%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		5%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

4.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA estará a cargo del Director Administrativo, quién haga sus veces o a quien designe la **Ordenadora del Gasto o el Representante legal** de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. El supervisor será el responsable de ejercer la supervisión de conformidad con el manual de supervisión de la Empresa y demás normas internas expedidas para el efecto.

4.10. CELEBRACIÓN Y FIRMA

Si dentro del término fijado El CONTRATISTA no suscribe el negocio jurídico sin justa causa comprobada, la Empresa, si así lo considera, podrá seleccionar al OFERENTE calificado en Segundo Lugar de Elegibilidad o podrá declarar FALLIDA la INVITACIÓN.

4.11. DOCUMENTOS

Para todos los efectos, los documentos que se relacionan a continuación se consideran parte integrante del CONTRATO, y, en consecuencia, tienen carácter vinculante y producen sus mismos efectos:

- La INVITACIÓN PUBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS sus Formatos y anexos.
- Los ESTUDIOS DE CONVENIENCIA - ECOP, la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS – FCTE, el Anexo REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- LA PROPUESTA, en aquellas partes aceptadas por LA CONTRATANTE.
- Las ACTAS, Inicio y Liquidación, y demás documentos que suscriban las partes durante la ejecución de aquel.

4.12. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Los tramites por posible incumplimiento del contrato se adelantarán de conformidad con el Manual de Contratación, Manual de Supervisión y procedimiento sancionatorio vigente.

4.13. SOLUCIÓN CONFLICTOS

Los Representantes Legales de las sociedades o a quien éstos deleguen se ocuparán de toda controversia o diferencia que resulte en relación con este acuerdo. Si entre los Representantes Legales no se llega a un acuerdo dentro del término de diez (10) días hábiles, las partes podrán acudir a la intervención de un amigable componedor escogido de común acuerdo y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley. Sin embargo, en todo caso, las



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

partes podrán acudir ante el Juez competente sin agotar la intervención de alguno de los mecanismos de solución de conflictos establecidos en el presente Contrato, si no se resuelve las diferencias directamente por las partes, entendiéndose que el presente documento y los que lo complementan constituyen título ejecutivo.

4.14. LIQUIDACIÓN

Serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, la liquidación deberá efectuarse de común acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o en su defecto, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual.

PARAGRAFO: La liquidación del futuro contrato estará sujeta a las reglas determinadas en el Manual de Contratación de la Empresa.

4.15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el **Registro presupuestal, la correspondiente aprobación de la garantía** y suscripción del **Acta de inicio**.

NOTA 1: El Contrato que se suscriba entre las partes presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

NOTA 2: Si el contratista no cumple con los requisitos de ejecución que le corresponden incurrirá en incumplimiento contractual por lo que el contratante podrá usar las medidas pertinentes del caso.



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

ANEXO 1

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar.

En mi condición de oferente _____ me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la *Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales – FCTE* en el evento que me sea adjudicado el contrato. Por lo tanto, afirmo que las conozco y cumpliré como obligación contractual.

FIRMA DEL OFERENTE

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA (Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

**FORMATO No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
PRESENTE**

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA CON EL OBJETO DE:

Por medio de la presente, el abajo firmante **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, en mi calidad de Representante legal de (persona jurídica), me permito presentar para su consideración la propuesta y documentación requeridas para el objeto de esta invitación.

Declaro que acepto las condiciones establecidas en la INVITACIÓN y demás documentos del proceso a la cual presentamos nuestra propuesta.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento declaramos que:

- *No nos encontramos en causal de inhabilidad, impedimento o prohibición de acuerdo con la Constitución Política, la ley o el Manual de Contratación de la Empresa, ni en situación de conflicto de interés.*
- *Presentamos compromiso irrevocable de no renunciar a su Propuesta, a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, sin la previa autorización expresa y escrita de la Empresa, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo Contrato.*
- *No nos encontramos en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la Habilitación; de la presentación de Propuesta, de la adjudicación de Contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y liquidación.*

En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, la Empresa podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.

- *Certificamos que los fondos y recursos destinados a la ejecución del Contrato proyectado, en especial, a las inversiones requeridas, provienen de actividades lícitas.*
- *Certificamos que no nos han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.*



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

- *Certificamos que no nos han declarado la caducidad, la terminación unilateral o la revocatoria directa de la adjudicación de contrato alguno con el OFERENTE Individual ni con cualquiera de los integrantes de OFERENTE Plural mediante acto administrativo ejecutoriado y en firme, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre Del presente proceso.*
- *Presentamos Compromiso formal e irrevocable de informar a la Empresa y/o de obtener su autorización previa, expresa y escrita para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del Oferente Individual o de integrantes de Oferentes Plurales, de resultar aplicable.*
- *Presentamos Compromiso formal e irrevocable de proporcionar información exacta, fehaciente y veraz, así como autorización a la Empresa para verificar la información aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar y la calificación de la Propuesta, facultad que se reserva la Empresa en cualquier oportunidad, sea anterior o posterior a tal Habilitación, a la asignación o adjudicación del o de los negocios jurídicos proyectados, y a la celebración de estos.*

Para cualquier comunicación relacionada con la presente convocatoria por favor remitirla a:

NOMBRE:

CORREO ELECTRONICO:

TELÉFONO:

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

**FORMATO No 2.
CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL.**

El Oferente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal).

Documento de Conformación de Consortio.

**Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
2. El Consortio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
 - (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consortio se denomina CONSORCIO _____.
 4. La responsabilidad de los integrantes del Consortio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio]
7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio].
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre del oferente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del oferente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante
Consortio]

[Nombre y firma del Representante del
Suplente del Consorcio]

Documento de Conformación de Unión Temporal.

**Señores
AGUAS DE BOGOTA SA ESP**

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales del contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 28-05-2025

liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal].

7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal].
8. [Las Entidades y los Oferentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre del oferente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del oferente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante
Suplente de la Unión Temporal]



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

**FORMATO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA CON EL OBJETO DE:

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente **INVITACION PRIVADA O PUBLICA DE PROPUESTAS**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** adelanta el proceso de Invitación **PRIVADA O PUBLICA** de Propuestas para contratar: _____

SEGUNDO: Que es interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad empresarial.

TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** participar en el proceso de **INVITACION PRIVADA O PUBLICA DE PROPUESTAS** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. En calidad de OFERENTE me comprometo a no ofrecer y/o no dar dádivas, sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún trabajador, ni contratista de la Empresa, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

1.3. En calidad de OFERENTE me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los trabajadores, trabajadores en misión y/o asesores externos de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los trabajadores, trabajadores en misión o asesores externos de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. En calidad de OFERENTE me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

1.5. EL OFERENTE con la firma del presente compromiso declara no estar incurso de manera directa o indirecta a través de sus operaciones y/o desarrollo de su actividad comercial en actividades relacionadas con el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el documento de Invitación **PRIVADA O PÚBLICA** de Propuestas del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

FIRMA DEL OFERENTE

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA (Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

**FORMATO No. 4
EXPERIENCIA HABILITANTE**

El oferente deberá acreditar la experiencia habilitante requerida conforme a lo establecido en el numeral ____ de la presente invitación.

No. de Contrato	Entidad	Objeto del Contrato	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de Terminación

NOTA 1: Deben allegar con su oferta las certificaciones o copia del contrato y la respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, de acuerdo con la información solicitada en la Invitación en el literal a) del numeral “3.1.3. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y LA CAPACIDAD TÉCNICA”.

NOTA 2: En caso tal que tenga que aportar experiencia con la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., será suficiente relacionar el número de contrato suscrito y que se encuentre debidamente ejecutoriado.

NOTA 3: En el evento de contratos ejecutados por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas podrán ser aportadas por uno o varios de los miembros asociados. Para efectos de experiencia, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido EL OFERENTE en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación deberá indicar el grado de participación.

NOTA 4: Las auto certificaciones, NO serán tenidas en cuenta.

NOTA 5: La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. verificará únicamente la experiencia relacionada en el presente formato. Todos los certificados de experiencia deben indicar que el objeto se cumplió a satisfacción. En el evento que el oferente relacione más de los contratos requeridos se procederá a evaluar los primeros relacionados hasta el máximo solicitado.

NOTA 6: En el evento que el oferente allegue más certificaciones de las requeridas se tendrán en cuenta las cuatro (4) primeras relacionadas en el Formato requerido.

FIRMA DEL OFERENTE

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA (Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

**FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar propuesta económica, en las condiciones que a continuación se detallan, así:

Ítem	Nombre del Producto	Unidad	Tarifa IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
1	ABRAZADERAS METÁLICAS DE CREMALLERA	UNIDAD		\$ 692		
2	ACOPLE PARA MANGUERA	UNIDAD		\$ 5.569		
3	ACOPLE PLÁSTICO PARA LAVAPLATOS	UNIDAD		\$ 3.516		
4	ADAPTADOR O BRIDA PARA TANQUE	UNIDAD		\$ 13.185		
5	ADAPTADOR O BRIDA PARA TANQUE	UNIDAD		\$ 8.945		
6	ADAPTADOR PRESIÓN MACHO	UNIDAD		\$ 350		
7	ADHESIVO EPÓXICO PARA CONCRETO	GALÓN		\$ 398.012		
8	ADOQUÍN MACIZO SUTE	UNIDAD		\$ 1.580		
9	AGUJAS CAPOTERAS	UNIDAD		\$ 5.133		
10	ALAMBRE DE PÚA	ROLLO		\$ 319.177		
11	ALAMBRE DULCE GALVANIZADO TIPO 1	KILO		\$ 11.909		
12	ALAMBRE GALVANIZADO TIPO 2	KILO		\$ 11.403		
13	ALAMBRE NEGRO EN ACERO	KILO		\$ 19.664		
14	ALICATE	UNIDAD		\$ 57.349		
15	ALICATE CORTA FRÍO	UNIDAD		\$ 28.955		
16	ALICATE DIABLO	UNIDAD		\$ 35.039		
17	ALICATE PELACABLES	UNIDAD		\$ 40.847		
18	ALMÁDANA TIPO 1	UNIDAD		\$ 138.376		

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
19	ALMÁDANA TIPO2	UNIDAD		\$ 43.393		
20	AMARRE PARA TEJA	PAQUET E		\$ 27.523		
21	AMARRES PLÁSTICOS TIPO 1	PAQUET E		\$ 8.269		
22	AMARRES PLÁSTICOS TIPO 2	PAQUET E		\$ 4.592		
23	ANGEO MOSQUITERO MALLA METÁLICA	ROLLO		\$ 200.221		
24	ÁNGULOS EN HIERRO	UNIDAD		\$ 27.715		
25	ANJEO PLÁSTICO	ROLLO		\$ 210.158		
26	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 1	UNIDAD		\$ 622		
27	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 2	UNIDAD		\$ 323		
28	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 3	UNIDAD		\$ 300		
29	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 4	UNIDAD		\$ 762		
30	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 5	UNIDAD		\$ 425		
31	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 6	UNIDAD		\$ 674		
32	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 7	UNIDAD		\$ 340		
33	ARANDELA PLANA REDONDA GALVANIZADA TIPO 8	UNIDAD		\$ 688		
34	ARMELLA CERRADA	UNIDAD		\$ 1.053		
35	ASIENTOS SANITARIOS	UNIDAD		\$ 49.980		
36	AZADÓN FORJADO	UNIDAD		\$ 44.253		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
37	BAJANTE CUADRADA EN PVC	UNIDAD		\$ 69.202		
38	BALASTRO LED	UNIDAD		\$ 14.712		
39	BALDE DE OBRA NEGRO	UNIDAD		\$ 6.020		
40	BARNIZ BASE TRANSPARENTE	GALÓN		\$ 87.840		
41	BARRA DE ACERO	UNIDAD		\$ 134.297		
42	BARRA PATA CABRA	UNIDAD		\$ 93.772		
43	BARRETÓN FORJADO CON CABO DE MADERA	UNIDAD		\$ 109.956		
44	BASCULA DE COLGAR ANÁLOGA	UNIDAD		\$ 132.042		
45	BASCULA DE COLGAR DIGITAL	UNIDAD		\$ 170.183		
46	BATERÍA DE VOLTIOS ALCALINA CUADRADA	UNIDAD		\$ 17.467		
47	BIDÓN PLÁSTICO	UNIDAD		\$ 4.998		
48	BIDÓN PLÁSTICO CON EMBUDO PARA	UNIDAD		\$ 231.336		
49	BIDÓN PLÁSTICO CON TAPA	UNIDAD		\$ 38.556		
50	BISAGRA	UNIDAD		\$ 5.945		
51	BOMBA ATOMIZADOR MANUAL	UNIDAD		\$ 24.259		
52	BOMBA MANUAL PARA INFLAR LLANTAS DE BICICLETA	UNIDAD		\$ 43.840		
53	BOMBA SURTIDORA / EXTRACTORA DE LIQUIDO MANUAL	UNIDAD		\$ 680.638		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
54	BOMBILLO AHORRADOR	UNIDAD		\$ 19.256		
55	BOMBILLO LED	UNIDAD		\$ 6.795		
56	BOQUILLA	UNIDAD		\$ 34.698		
57	BOQUILLERA EN ALUMINIO X 6 METROS	UNIDAD		\$ 119.512		
58	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 1	UNIDAD		\$ 41.697		
59	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 2	UNIDAD		\$ 9.937		
60	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 3	UNIDAD		\$ 4.507		
61	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 4	UNIDAD		\$ 6.301		
62	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 5	UNIDAD		\$ 21.052		
63	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 6	UNIDAD		\$ 13.697		
64	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 7	UNIDAD		\$ 5.558		
65	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 8	UNIDAD		\$ 7.583		
66	BROCA DE ACERO RÁPIDO TIPO 9	UNIDAD		\$ 11.830		
67	BROCA DE TUNGSTENO TIPO 1	UNIDAD		\$ 7.917		
68	BROCA DE TUNGSTENO TIPO 2	UNIDAD		\$ 5.685		
69	BROCA DE TUNGSTENO TIPO 3	UNIDAD		\$ 6.383		
70	BROCA DE TUNGSTENO TIPO 4	UNIDAD		\$ 10.417		
71	BROCA DE TUNGSTENO TIPO 5	UNIDAD		\$ 8.555		
72	BROCA ESPADA MADERA TIPO 1	UNIDAD		\$ 8.203		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
73	BROCA ESPADA MADERA TIPO 2	UNIDAD		\$ 8.913		
74	BROCA ESPADA MADERA TIPO 3	UNIDAD		\$ 9.142		
75	BROCA ESPADA MADERA TIPO 4	UNIDAD		\$ 9.449		
76	BROCHAS TIPO 1	UNIDAD		\$ 3.470		
77	BROCHAS TIPO 2	UNIDAD		\$ 2.822		
78	BROCHAS TIPO 3	UNIDAD		\$ 3.025		
79	BROCHAS TIPO 4	UNIDAD		\$ 6.394		
80	BROCHAS TIPO 5	UNIDAD		\$ 5.003		
81	BROCHAS TIPO 6	UNIDAD		\$ 7.183		
82	BROCHAS TIPO 7	UNIDAD		\$ 10.475		
83	BROCHAS TIPO 8	UNIDAD		\$ 35.123		
84	BUJE REDUCTOR DE TUBO	UNIDAD		\$ 3.927		
85	CABALLETE EN TEJA ESPAÑOLA EN MATERIAL SINTÉTICO	UNIDAD		\$ 75.551		
86	CABLE ENCAUCHETADO	METRO		\$ 13.901		
87	CABLE ENCAUCHETADO	METRO		\$ 10.144		
88	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZADO	ROLLO 250 M		\$ 2.075.631		
89	CABO PARA AZADÓN	UNIDAD		\$ 10.580		
90	CABO PARA CEPILLO BARRE CALLE	UNIDAD		\$ 10.566		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
91	CABO PARA HACHA	UNIDAD		\$ 14.506		
92	CABO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR	UNIDAD		\$ 41.467		
93	CABO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR	UNIDAD		\$ 19.561		
94	CABO PARA PALA, PALÍN Y DESBUCHONADOR	UNIDAD		\$ 10.980		
95	CABO PARA PALADRAGA MANUAL	UNIDAD		\$ 20.478		
96	CABO PARA PICA	UNIDAD		\$ 12.682		
97	CABO PARA RASTRILLO DE MADERA	UNIDAD		\$ 10.529		
98	CABO PARA RASTRILLO DE MADERA	UNIDAD		\$ 10.356		
99	CABO PARA RASTRILLO DE MADERA	UNIDAD		\$ 9.576		
100	CADENA ESLABONADA	METRO		\$ 25.723		
101	CADENA ESLABONADA	METRO		\$ 36.251		
102	CADENA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 3	UNIDAD		\$ 191.041		
103	CADENILLA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 2	UNIDAD		\$ 117.563		
104	CADENILLA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 5	UNIDAD		\$ 132.258		
105	CADENILLA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 6	UNIDAD		\$ 80.824		
106	CADENILLA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	UNIDAD		\$ 181.429		
107	CADENILLA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA TIPO 2	UNIDAD		\$ 118.160		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
108	CADENILLA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 4	UNIDAD		\$ 161.650		
109	CAJA DE HERRAMIENTA	UNIDAD		\$ 212.389		
110	CAL VIVA	BULTO		\$ 41.946		
111	CALIBRADOR DE AFILADO PARA CADENA	UNIDAD		\$ 118.160		
112	CANAleta BASE	UNIDAD		\$ 10.577		
113	CANAleta BASE 6	UNIDAD		\$ 9.756		
114	CANAleta PVC	UNIDAD		\$ 40.587		
115	CANASTILLA PLÁSTICA	UNIDAD		\$ 37.881		
116	CANDADO CUERPO DE ACERO TIPO 1	UNIDAD		\$ 72.094		
117	CANDADO ENCAUCHETADO TIPO 3	UNIDAD		\$ 147.276		
118	CANDADO EXTERIOR TIPO 1	UNIDAD		\$ 129.163		
119	CANDADO TIPO 1	UNIDAD		\$ 76.376		
120	CANDADO TIPO 2	UNIDAD		\$ 107.042		
121	CANeca PLÁSTICA CON TAPA	UNIDAD		\$ 17.919		
122	CANECAS PLÁSTICAS CON TAPA Y ARO DE SEGURIDAD	UNIDAD		\$ 222.539		
123	CANECAS PLÁSTICAS SELLADA	UNIDAD		\$ 172.695		
124	CÁÑAMO CUERDA CARRETE NEGRO	UNIDAD		\$ 37.316		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
125	CARGADOR DE PILA AA Y AAA	UNIDAD		\$ 61.217		
126	CARRETILLA PLÁSTICA CON TOLVA	UNIDAD		\$ 282.725		
127	CAUTÍN PUNTA FINA TIPO LÁPIZ	UNIDAD		\$ 64.079		
128	CEMENTO BLANCO	BULTO		\$ 121.380		
129	CEMENTO GRIS	BULTO		\$ 39.679		
130	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD		\$ 9.938		
131	CEPILLO MANUAL PARA CARPINTERO ESTRIADO	UNIDAD		\$ 231.336		
132	CHAPA DE BOLA TIPO OFICINA MADERA	UNIDAD		\$ 44.140		
133	CHAZO EXPANSIVO	UNIDAD		\$ 195		
134	CHAZO EXPANSIVO	UNIDAD		\$ 226		
135	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO	UNIDAD		\$ 367		
136	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO	UNIDAD		\$ 403		
137	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO	UNIDAD		\$ 152		
138	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO	UNIDAD		\$ 123		
139	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO	UNIDAD		\$ 168		
140	CHIPA DE VARILLA CORRUGADA	KILO		\$ 5.965		
141	CINCEL CORTAFRÍO	UNIDAD		\$ 21.213		
142	CINCEL CORTAFRÍOS	UNIDAD		\$ 33.663		



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
143	CINTA AISLANTE	ROLLO		\$ 4.907		
144	CINTA DE INVERNADERO	UNIDAD		\$ 27.403		
145	CINTA DE PAPEL CON REFUERZO METÁLICO	UNIDAD		\$ 43.158		
146	CINTA DE PAPEL PARA DRYWALL	UNIDAD		\$ 11.785		
147	CINTA MALLA PARA DRYWALL	UNIDAD		\$ 18.124		
148	CINTA TEFLÓN	UNIDAD		\$ 9.464		
149	CINTAS METÁLICAS	ROLLO		\$ 77.877		
150	CLAVIJA HEMBRA Y MACHO TIPO INDUSTRIAL	PAR		\$ 13.234		
151	CODO CUADRADO PARA BAJANTE	UNIDAD		\$ 9.128		
152	CODO CUADRADO PARA BAJANTE	UNIDAD		\$ 7.882		
153	CODO PVC ROSCA	UNIDAD		\$ 1.359		
154	CODO PVC ROSCA	UNIDAD		\$ 741		
155	CODO PVC ROSCA	UNIDAD		\$ 720		
156	CONCERTINA DOBLE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	ROLLO		\$ 122.726		
157	CONCRETO SECO	BULTO		\$ 87.108		
158	COPA CON CUADRANTE	UNIDAD		\$ 19.649		
159	CORTA VIDRIO CON DEPÓSITO DE ACEITE	UNIDAD		\$ 25.801		
160	COSTALES DE YUTE O FIQUE EN FIBRA NATURAL (CAFÉ)	UNIDAD		\$ 12.565		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
161	CUCHILLA DE 3 PUNTAS	UNIDAD		\$ 99.379		
162	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD		\$ 15.468		
163	CUCHILLÓN PARA GUADAÑA	UNIDAD		\$ 19.766		
164	MANILA AMARILLA GRUESA DE SEGURIDAD	ROLLO POR 150 MT		\$ 615.000		
165	CUÑETE DE ESTUCO PLÁSTICO	UNIDAD		\$ 71.305		
166	DECÁMETRO	UNIDAD		\$ 76.504		
167	DESJARRETADORA HERRAMIENTA AGRÍCOLA	UNIDAD		\$ 64.260		
168	DESJARRETADORA HERRAMIENTA AGRÍCOLA	UNIDAD		\$ 171.360		
169	DESTAPADOR DE CAÑERÍA TIPO Sonda	UNIDAD		\$ 91.003		
170	DISCO CORTE METAL	UNIDAD		\$ 3.856		
171	DISCO DE CORTE	UNIDAD		\$ 12.743		
172	DISCO DE CORTE DE MADERA PARA PULIDORA	UNIDAD		\$ 6.215		
173	DISCO DE DESBASTE	UNIDAD		\$ 9.458		
174	DISCO PARA AFILADO	UNIDAD		\$ 26.687		
175	EMBUDO PLÁSTICO	UNIDAD		\$ 14.280		
176	EMBUDO PLÁSTICO FABRICADO EN POLIETILENO, CON CUELLO FLEXIBLE Y FILTRO DE REJILLA	UNIDAD		\$ 8.282		
177	EMULSIÓN ASFÁLTICA	UNIDAD		\$ 196.096		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
178	ENGRASADOR MANUAL	UNIDAD		\$ 94.585		
179	EPÓXICO PARA ANCLAJES DE PERNOS Y BARRAS	UNIDAD		\$ 160.357		
180	EPÓXICO PARA ANCLAJES DE PERNOS Y BARRAS	UNIDAD		\$ 456.960		
181	ESCALERA MULTIPROPÓSITO	UNIDAD		\$ 519.249		
182	ESCOBILLAS DE TALADRO - PULIDORA	UNIDAD		\$ 32.892		
183	ESCUADRA MAGNÉTICA	UNIDAD		\$ 57.499		
184	ESCUADRAS ESQUINERAS DE REFUERZO EN ACERO	UNIDAD		\$ 28.383		
185	ESMALTE SINTÉTICO (VARIEDAD DE COLORES)	GALÓN		\$ 83.494		
186	ESPADA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 3	UNIDAD		\$ 293.908		
187	ESPADA PARA MOTOSIERRA HUSQVARN TIPO 2	UNIDAD		\$ 534.829		
188	ESPADA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA	UNIDAD		\$ 234.192		
189	ESPADA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA TIPO 1	UNIDAD		\$ 360.699		
190	ESPADA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNATIPO 3	UNIDAD		\$ 796.024		
191	ESPADA PARA MOTOSIERRA STIHL TIPO 1	UNIDAD		\$ 587.819		
192	ESPADA PARA MOTOSIERRASTIHL TIPO 2	UNIDAD		\$ 852.339		
193	ESPADA STIHL PARA MOTOSIERRA	UNIDAD		\$ 514.080		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
194	ESPÁTULA FLEXIBLE	UNIDAD		\$ 7.558		
195	ESPÁTULA TIPO 1	UNIDAD		\$ 3.889		
196	ESPÁTULA TIPO 2	UNIDAD		\$ 5.836		
197	ESPÁTULA TIPO 3	UNIDAD		\$ 5.530		
198	ESQUINERO EN ÁNGULO RECTO DE PVC	UNIDAD		\$ 6.195		
199	ESTROBOS DE CABLE DE DOS BRAZOS	UNIDAD		\$ 330.848		
200	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD		\$ 338.109		
201	FLEXÓMETRO ENCAUCHETADO	UNIDAD		\$ 21.887		
202	FRASCO MEZCLADOR PARA GUADAÑA Y MOTOSIERRA	UNIDAD		\$ 14.925		
203	FUMIGADORA ASPERSOR MANUAL	UNIDAD		\$ 323.751		
204	FUNDA PARA MACHETE	UNIDAD		\$ 17.566		
205	FUNDA PARA MACHETE	UNIDAD		\$ 17.357		
206	GANCHO DESBUCHONADOR	UNIDAD		\$ 46.135		
207	GANCHO PARA GUAYA DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD		\$ 100.091		
208	GARLANCHIN	UNIDAD		\$ 152.699		
209	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO	METRO		\$ 50.030		
210	GRAFITO EN POLVO	FRASCO		\$ 22.816		
211	GRAPA PARA CERCA DE ACERO	KILO		\$ 13.216		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
212	GRAPADORA INDUSTRIAL	UNIDAD		\$ 107.136		
213	GRAPAS INDUSTRIALES TIPO 1	CAJA		\$ 14.473		
214	GRAPAS INDUSTRIALES TIPO 2	CAJA		\$ 20.511		
215	GRAPAS PARA ZUNCHO	PAQUET E		\$ 13.871		
216	GRAVILLA MONA	BULTO		\$ 18.108		
217	GRIFERÍA COMPLETA PARA TANQUE SANITARIO	KIT		\$ 46.591		
218	GRIFERÍA ORINAL PUSH TRADICIONAL CON ACCESORIOS Y RACOR	UNIDAD		\$ 355.446		
219	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UNIDAD		\$ 200.063		
220	GUAYA	ROLLO		\$ 302.969		
221	HACHA	UNIDAD		\$ 57.023		
222	HERRAJE O TORNILLOS PARA TAPA ASIENTO SANITARIO	PAR		\$ 11.399		
223	HILO EN POLIPROPILENO TIPO 1	ROLLO		\$ 5.714		
224	HILO EN POLIPROPILENO TIPO 2	ROLLO		\$ 19.041		
225	HILO NYLON TRANSPARENTE	ROLLO		\$ 8.568		
226	HOJA SEGUETA BIMETÁLICA	UNIDAD		\$ 4.438		
227	HOMBRESOLO CURVO	UNIDAD		\$ 49.132		
228	HOZ DENTADA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD		\$ 31.416		
229	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	GALÓN		\$ 155.652		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
230	INMUNIZANTE	GALÓN		\$ 118.119		
231	INTERRUPTOR ELÉCTRICO	UNIDAD		\$ 10.524		
232	JUEGO DE BROCAS ACERO RÁPIDO	JUEGO		\$ 258.166		
233	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA	JUEGO		\$ 69.984		
234	JUEGO DE CHAPA PARA ESCRITORIO (CAJONERA)	UNIDAD		\$ 16.413		
235	JUEGO DE COPAS EN PULGADAS CON RACHER DE PULGADAS	JUEGO		\$ 255.620		
236	JUEGO DE FORMONES	JUEGO		\$ 92.427		
237	JUEGO DE LLAVES BRÍSTOL MILIMÉTRICA	JUEGO		\$ 36.399		
238	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS MILÍMETROS	JUEGO		\$ 207.124		
239	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS PULGADAS	JUEGO		\$ 349.064		
240	JUEGO DE LLAVES TORX	JUEGO		\$ 38.087		
241	JUEGO DE PUNTAS DESTORNILLADOR PARA TALADRO	JUEGO		\$ 47.459		
242	JUEGO DESTORNILLADORES EN PALA Y ESTRELLA	JUEGO		\$ 116.100		
243	JUEGO DESTORNILLADORES PIEZAS PARA JOYERÍA	JUEGO		\$ 26.656		
244	JUEGO PUNTAS PARA TALADRO DESTORNILLADOR ESTRELLA, PALA, TORX Y BRÍSTOL	UNIDAD		\$ 63.652		
245	KIT DE AFILADO PARA CADENAS DE MOTOSIERRA	KIT		\$ 240.475		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
246	KIT DE CINCELES PARA MADERA	KIT		\$ 74.256		
247	KIT DE HERRAMIENTAS PARA JARDINERÍA	KIT		\$ 42.217		
248	KIT DE PARCHES PARA DESPICHE DE BICICLETAS Y SOLUCIÓN	UNIDAD		\$ 49.980		
249	LACA PARA MADERA	GALÓN		\$ 97.661		
250	LADRILLO MACIZO PRENSADO COLOR TERRACOTA TIPO 1	UNIDAD		\$ 2.163		
251	LADRILLOS TIPO 2	UNIDAD		\$ 972		
252	LAMINA DE DRIWALL	UNIDAD		\$ 62.438		
253	LAMINA SUPER BOARD	UNIDAD		\$ 91.903		
254	LAVAPLATOS SENCILLO	UNIDAD		\$ 101.788		
255	LIJA DE AGUA 120 (ROJA)	UNIDAD		\$ 4.427		
256	LIJA DE AGUA 220 (ROJA)	UNIDAD		\$ 4.998		
257	LIJADORA	UNIDAD		\$ 1.977.623		
258	LIMA PARA SERRUCHO	UNIDAD		\$ 5.476		
259	LIMA REDONDA	UNIDAD		\$ 8.352		
260	LIMA REDONDA MOTOSIERRA	UNIDAD		\$ 9.637		
261	LIMA TRIANGULAR CON MANGO	UNIDAD		\$ 11.162		
262	LIMPIADOR PVC	UNIDAD		\$ 44.268		
263	LINTERNA LED RECARGABLE	UNIDAD		\$ 49.480		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
264	LISTÓN EN MADERA	UNIDAD		\$ 11.286		
265	LLANA DE MADERA	UNIDAD		\$ 14.524		
266	LLANA METÁLICA RECTANGULAR LISA	UNIDAD		\$ 24.419		
267	LLANA PLÁSTICA PEQUEÑA DE PUNTA	UNIDAD		\$ 19.774		
268	LLANTA BUGGY GRANDE MACIZA	UNIDAD		\$ 101.880		
269	LLANTA PARA CARRETILLA CON EJE Y SOPORTES (MACIZA O SELLOMATIC)	UNIDAD		\$ 126.157		
270	LLAVE DE COPA EN Y MILIMÉTRICA	UNIDAD		\$ 50.291		
271	LLAVE DE COPA PARA BUJIA	UNIDAD		\$ 30.275		
272	LLAVE DE JARDINERÍA	UNIDAD		\$ 13.667		
273	LLAVE EXPANSIVA TIPO 1	UNIDAD		\$ 27.979		
274	LLAVE EXPANSIVA TIPO 2	UNIDAD		\$ 35.641		
275	LLAVE RACHER	UNIDAD		\$ 50.775		
276	LONA DE ARENA DE PEÑA	LONA		\$ 8.780		
277	LONA DE ARENA PARA CONCRETO	LONA		\$ 11.925		
278	LONA DE FIBRA SINTÉTICA	UNIDAD		\$ 1.702		
279	LUBRICANTE EN ACEITE	TUBO		\$ 18.563		
280	MACETA	UNIDAD		\$ 108.211		
281	MACHETE TIPO 1	UNIDAD		\$ 19.247		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
282	MACHETE TIPO 2	UNIDAD		\$ 19.247		
283	MALLA DE HIERRO ELECTROSOLDADA	ROLLO		\$ 155.936		
284	MALLA ESLABONADA ENCAUCHETADA	ROLLO		\$ 1.154.443		
285	MALLA ESLABONADA TIPO 1	ROLLO		\$ 775.501		
286	MALLA ESLABONADA TIPO 2	ROLLO		\$ 858.523		
287	MALLA GALLINERO POLIETILENO NEGRA TIPO 2	ROLLO		\$ 117.452		
288	MALLA GALLINERO TIPO 1	ROLLO		\$ 130.462		
289	MALLA GAVION	UNIDAD Y/O M2		\$ 272.254		
290	MALLA ZARANDA	ROLLO		\$ 285.696		
291	MANGUERA ACOMETIDA DE POLIETILENO	ROLLO		\$ 107.673		
292	MANGUERA DE NIVEL DIÁMETRO	ROLLO		\$ 175.398		
293	MANGUERA EN POLIETILENO ACOMETIDA	METRO		\$ 38.513		
294	MANGUERA PLANA DE PVC TIPO BOMBERO	ROLLO		\$ 323.122		
295	MANGUERAS	ROLLO		\$ 196.152		
296	MANTO ASFÁLTICO	ROLLO		\$ 742.560		
297	MÁQUINA DE PIROGRAFÍA PARA MADERA	KIT		\$ 349.860		
298	MARCO SEGUETA CROMADO	UNIDAD		\$ 54.657		
299	MARTILLO CHIPOTE	UNIDAD		\$ 17.993		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
300	MARTILLO DE UÑA	UNIDAD		\$ 37.285		
301	MEZCLADOR LAVAPLATOS	UNIDAD		\$ 129.646		
302	MEZCLADOR MONOCONTROL LAVAPLATOS CROMADO	UNIDAD		\$ 164.183		
303	MIXTO GRAVA PIEDRA BULTO	BULTO		\$ 12.168		
304	MONOCONTROL VERA PARA INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS	UNIDAD		\$ 184.649		
305	MULTI TOMA	UNIDAD		\$ 39.853		
306	MULTÍMETRO DIGITAL	UNIDAD		\$ 150.822		
307	NIPLE PVC GALVANIZADO	UNIDAD		\$ 3.428		
308	NIPLE PVC GALVANIZADO DE	UNIDAD		\$ 3.378		
309	NIVEL DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD		\$ 30.985		
310	NYLON PARA GUADAÑA	ROLLO		\$ 160.449		
311	ODÓMETRO	UNIDAD		\$ 398.038		
312	PALA CUADRADA	UNIDAD		\$ 29.629		
313	PALA HOYADORA O PALÍN	UNIDAD		\$ 23.526		
314	PALA REDONDA	UNIDAD		\$ 29.263		
315	PALADRAGA MANUAL	UNIDAD		\$ 69.410		
316	PALÍN HOYADOR	UNIDAD		\$ 18.193		
317	PALUSTRE CON MANGO MADERA	UNIDAD		\$ 16.603		



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
318	PALUSTRE MANGO MADERA	UNIDAD		\$ 19.833		
319	PANEL LED	UNIDAD		\$ 80.048		
320	PANEL LED REDONDO DE EMPOTRAR	UNIDAD		\$ 11.943		
321	PANEL LED REDONDO DE EMPOTRAR	UNIDAD		\$ 16.811		
322	PARAL BASE TIPO 1	UNIDAD		\$ 14.092		
323	PARAL BASE TIPO 2	UNIDAD		\$ 15.517		
324	PASOS PARA POZO	UNIDAD		\$ 136.128		
325	PEGANTE	UNIDAD		\$ 27.477		
326	PEGANTE ADHESIVO SECADO RÁPIDO TIPO 1	FRASCO		\$ 37.842		
327	PEGANTE ADHESIVO SECADO RÁPIDO TIPO2	GALÓN		\$ 108.451		
328	PEGANTE PARA MADERA	UNIDAD		\$ 20.506		
329	PERROS DE ALTA RESISTENCIA PARA GUAYA TIPO 1	UNIDAD		\$ 9.055		
330	PERROS DE ALTA RESISTENCIA PARA GUAYA TIPO2	UNIDAD		\$ 7.535		
331	PERROS DE AMARRE DE GUAYA	UNIDAD		\$ 5.712		
332	PICA CON CABO DE MADERA	UNIDAD		\$ 45.700		
333	PILA RECARGABLE AA Y AAA	PAR		\$ 26.937		
334	PINZAS DE PUNTA	UNIDAD		\$ 47.376		
335	PLÁSTICO DE INVERNADERO	ROLLO		\$ 1.912.911		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
336	PLIEGO DE LIJA	UNIDAD		\$ 1.628		
337	POLIETILENO NEGRO TIPO 1	ROLLO		\$ 442.129		
338	POLIETILENO NEGRO TIPO 2	METRO		\$ 8.664		
339	POLISOMBRA NEGRA TIPO 2	ROLLO		\$ 712.222		
340	POLISOMBRA VERDE TIPO 1	ROLLO		\$ 234.251		
341	POLVO DE TIZA PARA MARCAR	UNIDAD		\$ 34.272		
342	POMADA PARA SOLDADURA	UNIDAD		\$ 14.897		
343	PONCHADORA PARA CABLE	UNIDAD		\$ 70.971		
344	POSTES REDONDOS DE MADERA	UNIDAD		\$ 32.429		
345	PRENSA DE BANCO CON YUNQUE	UNIDAD		\$ 372.355		
346	PULIDORA	UNIDAD		\$ 522.850		
347	PUNTA DE ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD		\$ 5.678		
348	PUNTERO CINCEL	UNIDAD		\$ 30.229		
349	PUNTILLA TIPO 1	LIBRA		\$ 8.231		
350	PUNTILLA TIPO 2	LIBRA		\$ 6.573		
351	PUNTILLA TIPO 3	LIBRA		\$ 6.500		
352	PUNTILLA TIPO 4	LIBRA		\$ 9.838		
353	PUNTILLA TIPO 5	LIBRA		\$ 8.231		

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
354	PUNTILLA TIPO 6	LIBRA		\$ 9.208		
355	PUNTILLA TIPO 7	LIBRA		\$ 8.231		
356	PUNTILLÓN	LIBRA		\$ 11.363		
357	RACHER CON CUADRANTE	UNIDAD		\$ 79.005		
358	RACOR MACHO	UNIDAD		\$ 7.045		
359	RASTRILLO METÁLICO TIPO 1	UNIDAD		\$ 35.837		
360	RASTRILLO METÁLICO TIPO 2	UNIDAD		\$ 22.392		
361	RASTRILLO PLÁSTICO TIPO 3	UNIDAD		\$ 11.726		
362	REDUCCIÓN PVC	UNIDAD		\$ 2.250		
363	REFLECTORES LUMINOSOS	UNIDAD		\$ 200.872		
364	REGADERA	UNIDAD		\$ 49.550		
365	REGULADOR CON MANGUERA ACOPLE	UNIDAD		\$ 121.380		
366	REMACHE POP	UNIDAD		\$ 16.861		
367	REMACHE POP	UNIDAD		\$ 9.522		
368	REMO EXTENSIBLES EN ALUMINIO PARA KAYAK O BOTE	UNIDAD		\$ 171.360		
369	REPISA MADERA CUADRADA	UNIDAD		\$ 33.785		
370	RODILLO FELPA TIPO 1	UNIDAD		\$ 10.682		
371	RODILLO FELPA TIPO 2	UNIDAD		\$ 6.626		
372	ROSETA PARA BOMBILLO EN CERÁMICA	UNIDAD		\$ 4.403		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
373	RUEDA DE GOMA CON BASE METÁLICA GIRATORIA	UNIDAD		\$ 108.528		
374	SERROTE CURVO PARA PODAS CON MANGO EXTENSIBLE	UNIDAD		\$ 43.344		
375	SERRUCHO CURVO DE PODA	UNIDAD		\$ 34.161		
376	SERRUCHO LUCTADOR	UNIDAD		\$ 45.075		
377	SET CIMBRA MÁS TIZA	SET		\$ 24.838		
378	SET DE CUADRANTE MILIMÉTRICAS COPAS PIEZAS	JUEGO		\$ 212.562		
379	SIFÓN PARA LAVAPLATOS DE FLEXIBLE Y CANASTILLA PARA LAVAPLATOS	UNIDAD		\$ 29.302		
380	SILICONA EN BARRA	UNIDAD		\$ 4.412		
381	SOLDADURA ELÉCTRICA	KILO		\$ 29.847		
382	SOLDADURA PVC	GALÓN		\$ 43.162		
383	SOPLETE P/GAS MAP/PRO EN COBRE ANTORCHA MULTIPROPÓSITO	UNIDAD		\$ 6.984		
384	SOPORTES DE CANAL PVC	UNIDAD		\$ 6.083		
385	SOPORTES PARA BAJANTES PVC	UNIDAD		\$ 6.943		
386	SOPORTES PARA CARRETILLA	JUEGO (PAR)		\$ 35.700		
387	STRECH O VINIPEL INDUSTRIAL	ROLLO		\$ 54.581		
388	TABLA BURRA	UNIDAD		\$ 46.916		
389	TALADRO INALÁMBRICO	UNIDAD		\$ 1.076.328		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
390	TANQUE EN PVC PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS	UNIDAD		\$ 436.050		
391	TANQUE EN PVC PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS	UNIDAD		\$ 548.023		
392	TANQUE EN PVC PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS	UNIDAD		\$ 382.704		
393	TAPA EXTERNA CANAL	UNIDAD		\$ 10.103		
394	TEE LISA GALVANIZADA TIPO 2	UNIDAD		\$ 1.308		
395	TEE PVC LISA TIPO 1	UNIDAD		\$ 596		
396	TEE PVC LISA TIPO 2	UNIDAD		\$ 2.042		
397	TEE PVC ROSCADA TIPO 1	UNIDAD		\$ 3.682		
398	TEE PVC ROSCADA TIPO 2	UNIDAD		\$ 1.419		
399	TEE ROSCADA GALVANIZADA TIPO 1	UNIDAD		\$ 2.995		
400	TEJA FIBRA DE VIDRIO TIPO 1	UNIDAD		\$ 125.268		
401	TEJA MULTIUSOS TIPO ZINC POLIPROPILENO COLOR OCRE TIPO 2	UNIDAD		\$ 57.386		
402	TEJA PLÁSTICA TIPO 3	UNIDAD		\$ 89.952		
403	TEJA PVC TIPO 4	UNIDAD		\$ 91.498		
404	TEJA TERMOACÚSTICA TIPO 5	UNIDAD		\$ 232.920		
405	TELA DE CERRAMIENTO NEGRA	ROLLO		\$ 86.340		
406	THINNER	GALÓN		\$ 32.856		
407	TIJERAS DE PODA A DOS MANOS PICO DE GALLO	UNIDAD		\$ 88.349		
408	TIJERAS PARA PODA DE DOS MANOS	UNIDAD		\$ 48.218		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
409	TIJERAS PARA PODA DE UNA MANO	UNIDAD		\$ 30.018		
410	TINTILLA (COLOR CAOBA)	GALÓN		\$ 169.379		
411	TOMA CORRIENTE ELÉCTRICO DOBLE	UNIDAD		\$ 10.639		
412	TORNILLO AGLOMERADO	UNIDAD		\$ 359		
413	TORNILLO AUTOPERFORANTE	UNIDAD		\$ 398		
414	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA INSTALACIÓN DE DRYWALL	UNIDAD		\$ 93		
415	TORNILLO CON TUERCA MARIPOSA	UNIDAD		\$ 415		
416	TORNILLO GOLOSO TIPO 1	UNIDAD		\$ 179		
417	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL	UNIDAD		\$ 372		
418	TORNILLOS CABEZA CON HEXAGONAL TUERCA	UNIDAD		\$ 1.275		
419	TORNILLOS CABEZA GALVANIZADO CON HEXAGONAL TUERCA	UNIDAD		\$ 229		
420	TORNILLOS CABEZA GALVANIZADO CON HEXAGONAL TUERCA	UNIDAD		\$ 1.071		
421	TRABADOR PARA SERRUCHO	UNIDAD		\$ 43.168		
422	TUBO ACERO GALVANIZADO TIPO 1	UNIDAD		\$ 101.840		
423	TUBO ACERO GALVANIZADO TIPO 2	UNIDAD		\$ 207.882		
424	TUBO ACERO GALVANIZADO TIPO 3	UNIDAD		\$ 278.929		



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
425	TUBO ACERO GALVANIZADO TIPO4	UNIDAD		\$ 211.384		
426	TUBO ALUMINIO	METRO		\$ 36.564		
427	TUBO ESTRUCTURAL	METRO		\$ 148.812		
428	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD		\$ 9.474		
429	TUBO PVC	UNIDAD		\$ 26.080		
430	TUBO PVC	UNIDAD		\$ 10.517		
431	TUBO SILICONA FRÍA	UNIDAD		\$ 12.216		
432	TUERCA HEXAGONAL TIPO 1	UNIDAD		\$ 733		
433	TUERCA HEXAGONAL TIPO 2	UNIDAD		\$ 480		
434	UNIÓN EN PVC PARA BAJANTE CANAL	UNIDAD		\$ 24.442		
435	UNIÓN GALVANIZADA PARA MANGUERA D	UNIDAD		\$ 105.113		
436	UNIÓN PARA MANGUERA	UNIDAD		\$ 6.570		
437	UNIÓN PVC	UNIDAD		\$ 1.766		
438	UNIONES PVC LISA	UNIDAD		\$ 315		
439	UNIONES PVC ROSCADAS	UNIDAD		\$ 828		
440	VÁLVULA BOLA EN PVC LISA SOLDABLE	UNIDAD		\$ 21.562		
441	VÁLVULA BOLA EN PVC ROSCADA	UNIDAD		\$ 19.904		
442	VARILLA CORRUGADA	UNIDAD		\$ 33.273		

Íte m	Nombre del Producto	Unidad	Tarif a IVA	Precio Unitario TECHO IVA Incluido	Precio unitario OFERTADO antes IVA	Precio unitario OFERTADO IVA Incluido
443	VARILLA CORRUGADA	UNIDAD		\$ 25.729		
444	VARILLA CORRUGADA	UNIDAD		\$ 14.280		
445	VARILLA EN ÁNGULO	UNIDAD		\$ 71.714		
446	VARILLA EN ÁNGULO	UNIDAD		\$ 193.208		
447	VARILLA EN ÁNGULO	UNIDAD		\$ 48.552		
448	VARILLA ROSCADA TIPO 1	UNIDAD		\$ 20.160		
449	VARILLA ROSCADA TIPO2	UNIDAD		\$ 17.559		
450	VARSOL INDUSTRIAL	GALÓN		\$ 39.957		
451	VILLAMARQUIN (BERBIQUÍ)	UNIDAD		\$ 148.645		
452	YESO PARA MOLDEAR	KILO		\$ 3.499		
453	YOYO AUTOMÁTICO HEMBRA TIPO 1	ROLLO		\$ 161.692		
454	YOYO AUTOMÁTICO HEMBRA TIPO 2	ROLLO		\$ 118.160		
455	YOYO AUTOMÁTICO HEMBRA TIPO 3	ROLLO		\$ 122.513		
456	YOYO AUTOMÁTICO MACHO	ROLLO		\$ 84.578		
457	ZUNCHO	UNIDAD		\$ 14.481		

NOTA 1: A efecto de calificar LA PROPUESTA, es requisito que el OFERENTE haya ofertado todos y cada uno de los ítems relacionados en el Formato “PROPUESTA ECONÓMICA”.

NOTA 2: Para efectos de estructurar su oferta económica, el oferente deberá contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

NOTA 3: El oferente al confeccionar su oferta económica no podrá superar los precios techo establecidos, so pena de rechazo de la oferta. El valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

establecido, se cancelará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario – contrato a monto agotable.

NOTA 4: En el evento que sólo exista una propuesta que CUMPLA con los REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN para ser calificada, solo se verificará que el valor de la propuesta se encuentre dentro de las condiciones del mercado, y que la oferta económica cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.

NOTA 5: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar sus precios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

NOTA 6: Para efectos de la ponderación, se tomará la sumatoria de todos los ítems ofertados y este valor será el analizado para verificar el menor valor de las ofertas.

FIRMA DEL OFERENTE
Representante Legal
C.C.



**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

FORMATO No. 6

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA CON EL OBJETO DE:

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____, con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 100-000016 de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, sobre el Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT (...)", Ley 190 de 1995, modificada por el Decreto 1964 de 1998, Decreto 2555 de 2010, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1581 de 2012, Ley 2195 de 2022, CONPES 3793 de 2013 y CONPES 01 de 2019 y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:

3. Declaro bajo la gravedad de juramento que los fondos o recursos no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los ____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FORMATO
INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Código: GC-FM-012

Versión: 06

Vigencia: 30-12-2024

Nit:

FIRMA DEL OFERENTE

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

CONFIDENCIAL